UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA (PD)

EL PROCESO POLÍTICO DE LA CREACIÓN DE UN NUEVO DEPARTAMENTO EN GUATEMALA: EL CASO DE COATEPEQUE QUETZALTENANGO TESIS DE GRADO

JANETTE ESTEFANI ARREAGA JACOBS

CARNET 15139-09

QUETZALTENANGO, JULIO DE 2015 CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA (PD)

EL PROCESO POLÍTICO DE LA CREACIÓN DE UN NUEVO DEPARTAMENTO EN GUATEMALA: EL CASO DE COATEPEQUE QUETZALTENANGO TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR **JANETTE ESTEFANI ARREAGA JACOBS**

PREVIO A CONFERÍRSELE

TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA

QUETZALTENANGO, JULIO DE 2015 CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.

VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO

VICERRECTOR DE ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO

INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN:

VICERRECTOR DE P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.

INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:

VICERRECTOR LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS

ADMINISTRATIVO:

SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE

LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. VICTOR MANUEL GALVEZ BORRELL

VICEDECANO: MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX

SECRETARIA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN LIC. ROSA MARIA HERNÁNDEZ LOARCA DE GARCÍA SALAS

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. JUAN MIGUEL RIVERA CAMBLOR

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS: P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.

SUBDIRECTOR DE INTEGRACIÓN P. JOSÉ MARÍA FERRERO MUÑIZ, S.J.

UNIVERSITARIA:

SUBDIRECTOR ACADÉMICO: ING. JORGE DERIK LIMA PAR

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ

GENERAL:

Señores

COORDINACION

Facultad de Ciencias Políticas

Universidad Rafael Landívar

Campus Quetzaltenango

Atentamente me dirijo a ustedes, con el objeto de hacer de su conocimiento que la Estudiante, JANETTE ESTEFANI ARREAGA JACOBS con carne número: 1513909 ha concluido satisfactoriamente sus tesis de Licenciatura titulada, "EL PROCESO POLITICO DE LA CREACION DE UN NUEVO DEPARTAMENTO EN GUATEMALA, EL CASO COATEPEQUE-QUETZALTENANGO".

Como docente nombrada para a asesoría de esta tesis, doy mi visto bueno al trabajo realizado por la estudiante y hago constar que se encuentra finalizada.

Para que conste para los efectos necesarios,

Código 21348

Docente de la Facultad de Ciencias Políticas

Universidad Rafael Landívar

Campus Quetzaltenango



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES No. 04461-2015

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante JANETTE ESTEFANI ARREAGA JACOBS, Carnet 15139-09 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA (PD), del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 0415-2015 de fecha 21 de marzo de 2015, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

EL PROCESO POLÍTICO DE LA CREACIÓN DE UN NUEVO DEPARTAMENTO EN GUATEMALA: EL CASO DE COATEPEQUE QUETZALTENANGO

Previo a conferírsele título y grado académico de LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 6 días del mes de julio del año 2015.

MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASENOR, SECRETARIA

CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

Agradecimiento

Primeramente a Dios:

Por la vida y salud que me ha dado y porque permitió que todo esto fuera posible regalándome bendiciones día a día y mostrándome su gloria, gracias Dios por permitirme cumplir una meta más en mi vida, este logro es dedicado a ti.

A mis Padres:

Manuel e Iris, gracias por la vida que me han dado y por cuidar de mí en todo momento este es un ejemplo de lo que ustedes me han dado en la vida, que es luchar por los sueños y no rendirse hasta alcanzarlos, gracias por hacer de mí una mujer luchadora y exigirme dar la talla en esta vida, los amo.

A mi Hermana:

Dulce por su apoyo en todo momento gracias te quiero mucho.

A las Luces de mis Ojos:

Zavdi, Gabrielita y Angelita, a quienes amo con todo el corazón y deseo ser un ejemplo para ellas.

A mis Abuelitas:

Irma y Ety por ser mi mayor ejemplo de vida al ser mujeres luchadoras y no rendirse ante la vida.

A Yobani:

Por todo su amor, paciencia y apoyo, gracias por haberme acompañado en este proceso día a día no dejar que me rindiera.

A Todos mis Amigos

y Compañeros: Por esos momentos especiales que

compartimos a lo largo de nuestra carrera, en

especial a Ale, Juanjo, Aly, Ricardo, Sam, Coca

y al grupo U gracias por su apoyo y cariño.

A mi Familia en General: Por su apoyo, a mis primos, tíos Dana, Chiqui,

Sayda, Juancho, Flory, Chino y Valeska, a los

amigos, Cristy y conocidos que colaboraron en

el proceso para que esta tesis fuera una

realidad gracias por su apoyo y cariño.

Gracias infinitas a cada uno por apoyarme en cada momento. Lo Logre!

Índice

		Pág.
I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	MARCO REFERENCIAL	3
2.1	Maro Teórico	3
2.1.1	Teoría General del Estado	3
2.2	Pueblo	5
2.3	Territorio	5
2.4	Poder	6
2.5	Gobierno	7
III.	TEORÍA DE SISTEMAS	9
3.1	Sistemas Abiertos	10
3.2	Sistemas Cerrados	10
3.3	Subsistemas	10
3.4	Sistema Político	11
IV.	DESCENTRALIZACIÓN	12
4.1	Tipos de Descentralización	14
4.2	Descentralización por Servicio	14
4.3	Descentralización por Colaboración	14
4.4	Descentralización por Región	15
4.5	Descentralización del Estado	15
4.6	Descentralización Política	15
4.7	Descentralización Administrativa	16
4.8	Descentralización Administrativa Regional	18
4.9	Proceso de Descentralización	18
4.10	Descentralización Administrativa y Democracia	19
4.11	Desconcentración Administrativa	21
4.12	Sistema Guatemalteco	22

٧.	MARCO HISTÓRICO	23
5.1	Antecedentes	23
5.2	Estado de Guatemala	25
VI.	MARCO LEGAL	
6.1	Ley General de Descentralización	
6.2	3	
6.3	Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	33
6.4	Código Municipal de Guatemala	39
6.5	Ley de Regionalización	43
6.6	Constitución Política de Guatemala	45
6.7	Gobierno de Departamentos	49
VII.	MARCO CONTEXTUAL	51
7.1	Quetzaltenango	51
7.2	Pobreza	53
7.3	Calidad de Vida en los Municipios	
7.4	Salud	53
7.5	Economía	54
VIII.	COATEPEQUE	55
8.1	Salud	55
8.2	Educación	56
8.3	Vivienda	56
8.4	Recursos Naturales	57
8.5	Transporte	58
8.6	Red Bancaria	58
IX.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	59
9.1	Objetivos	61
9.1.1	Objetivo General	61

9.1.2	Objetivo Específico	61
9.2	Alcances y Límites de la Investigación	61
9.2.1	Alcances	61
9.2.2	Límites	61
9.3	Aporte	62
Χ.	METODOLOGÍA	63
10.1	Sujetos y/o Unidades de Análisis	63
10.1.1	Sujetos	63
10.1.2	Unidades de Análisis	63
10.2	Técnicas e Instrumentos	63
10.2.1	Entrevistas Semiestructuradas a Informantes Clave	63
10.2.2	Información Documental	64
10.3	Procedimiento	64
10.3.1	Técnicas para la Recopilación de Información	64
XI.	PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	65
XII.	PROPUESTA	71
XIII.	CONCLUSIONES	73
XIV.	RECOMENDACIONES	75
XV.	BIBLIOGRAFÍA	76
XVI.	ANEXOS	82

Resumen

En la actualidad, todos los Estados cuentan con una división territorial, lo que también sugiere una descentralización administrativa dentro del sistema, lo cual favorece las condiciones de vida de los Estados. Además cuenta con una relación más directa con el pueblo por parte del Estado por medio de las oficinas que tienen en las diferentes ubicaciones del país, a fin de desarrollar diferentes actividades que estén en pos del desarrollo integral del Estado. Guatemala, en los últimos años, ha enfrentado diferentes propuestas para lograr un cambio en el ordenamiento territorial; iniciando con aldeas que se han convertido en municipios, y algunos municipios han solicitado el ascenso a departamento. Para dicho ascenso se necesita realizar una solicitud que conlleva diferentes pasos; llenando además ciertos requisitos que ayuden a sostenibilidad del departamento, aunque estos todavía no estén establecidos por ley en el Estado de Guatemala.

Para explicar este proceso utilizaremos Ciencias Políticas enfocadas en el caso de Coatepeque, municipio del departamento de Quetzaltenango. A través de estas se expondrán los beneficios y las implicaciones que un nuevo departamento generaría en el Estado de Guatemala en los diferentes ámbitos: político, económico, social y cultural. Se entrevistó a varios expertos en el tema con la finalidad de ampliar los conocimientos y comprender mejor el tema. Finalmente, se realizó una propuesta para el caso estudiado.

I. INTRODUCCIÓN

Las Ciencias Políticas pueden llegar a ser multidisciplinarias, pues abarcan el estudio de fundamentos históricos para dar la capacidad de análisis tanto de la realidad Nacional como de la Internacional. Estudian también toda la actividad política que se realiza en un Estado, con la finalidad de analizar el proceso político; entendiéndose que proceso político es un conjunto de acciones que buscan el mismo fin. Esto genera el proceso una interacción social en la búsqueda del poder para ocupar los puestos políticos; y de esta manera buscar el bienestar de la comunidad o población.

Los participantes de los procesos políticos pueden ser los habitantes del Estado, quienes actúan, ya sea de una manera individual o colectiva, por medio de diferentes instituciones que puedan hacer llega la voz de los ciudadanos a las autoridades para la lucha en el desarrollo.

En los procesos políticos es necesario que se tomen decisiones de gran importancia a nivel nacional en diferentes ámbitos. Estas pueden contribuir a la formación del Estado o involucrar a otros Estados. De igual manera, las decisiones pueden ser para satisfacer las necesidades de los pobladores.

En esta investigación se estudió el proceso juntamente con los pros y los contras en el ámbito nacional, departamental y municipal debido a la creación de un nuevo departamento en el Estado de Guatemala. Esto se realizó pues el orden territorial no se ha visto afectado en cuanto a la creación de departamentos hasta el momento.

El estudio se basa en Coatepeque, municipio de Quetzaltenango, pues este busca subir a la categoría de departamento. A través de la opinión de expertos en el tema se analizó la viabilidad para que el proceso se concrete los factores políticos más influyentes en el tema, incluyendo un análisis en el área administrativa. Se trató de responder las preguntas más frecuentes respecto al fenómeno de la creación de un departamento.

En la investigación, a través de las teorías de descentralización, la teoría de sistemas y la teoría del Estado se explicarán los beneficios e implicaciones que genera la descentralización. En la creación de nuevos departamentos. De igual manera se detallarán las implicaciones en el ámbito político, social y económico, no solo para la nación, sino también para Quetzaltenango, el cual jerárquicamente está sobre Coatepeque; para todo ello es necesario comprender el contexto actual en el que se está dando el proceso.

II. MARCO REFERENCIAL

2.1 Marco Teórico

2.1.1 Teoría General del Estado

Utilizando la cita de Porrúa Pérez (2005): El Estado es una sociedad humana asentada de manera permanente en el territorio que le corresponde, la cual se sujeta a un poder soberano que la misma sociedad crea, el poder soberano define y aplica un orden jurídico que estructura la sociedad estatal para obtener el bien público.

Con lo que se observa la importancia que existe en la frase de Porrúa Pérez (2005), que determina los elementos claves para que el Estado pueda existir.

Iniciando con la población, ya que sin ella sería imposible que el Estado existiera pues es su elemento principal seguido de la población. Segundo es necesario contar con el territorio, el lugar donde se debe asentar la población. Sin el poder soberano no podrían subsistir, y la población misma lo pide, pues sin el poder no habría ningún orden en el territorio; y el orden jurídico proporciona los derechos y obligaciones para generar un bienestar para la población. Más adelante se ampliará la información de estos elementos.

Para hablar del Estado y las funciones que éste cumple como tal, es importante entender que el hombre no vive aislado; ya que mantiene convivencia con los demás seres humanos, esto crea diferentes lazos de unión entre ellos, y los lleva a convivir en diferentes ámbitos como las costumbres, la religión, el trabajo, etc. Debido a esto, desarrollan cierto lenguaje para mantener la comunicación y la comunión que lleva a la solidaridad entre ellos. Por medio de esto, se consigue la creación de sociedades.

Existen diferentes sociedades en toda la tierra, pero cada una de las sociedades se encuentra establecida en territorios propios, donde sólo conviven los integrantes que pertenecen a un área o territorio determinado. Aunque mantienen comunicación con diferentes sociedades, son excluyentes, con el fin de que su sociedad permanezca en ese territorio de forma permanente.

El Estado es una sociedad humana establecida en el territorio que le corresponde, tal como menciona Juárez Jonapa (2012), al igual que toda sociedad humana implica la necesidad de contar con un orden normativo de la conducta, el cual se ve representado por el orden jurídico, lo que lleva a agregarle a la frase anterior que, El Estado es una sociedad humana establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por un orden jurídico.

Citando a Juárez Jonapa (2012), en la sociedad humana el orden jurídico es creado, aplicado y sancionado por un poder que dispone de las facultades necesarias para ese objeto; en última y suprema instancia, de forma independiente de otro poder que le sea superior y que por ello se llama soberano.

El Estado en una sociedad humana que no sólo cuenta con el territorio específico, sino también con una personalidad jurídica y soberana la cual mantiene el orden y el bien común entre los habitantes de la sociedad.

En palabras de Hobbes (2009)el Estado es definido como un ente que ha sido creado por las personas, con el fin de que cumpla con un determinado objetivo. Las sociedades elijen a un autor (quien los gobierna) para que sea considerado la voz de todos, èl mismo dueño de todas las acciones que se realicen.

Cuando el Estado ya existe el autor será considerado el gobernante o soberano, y los que se encuentren a su servicio serán quienes ayuden a que se cumplan las decisiones tomadas por parte del autor en ejercicio del poder político que se le ha otorgado.

Entonces para que exista el Estado es necesario que cuente con los elementos básicos:

- ✓ Pueblo,
- ✓ Territorio.
- ✓ Poder.

2.2 Pueblo

A cada Estado pertenece cierto número de hombres y mujeres: los habitantes. Todos los pobladores se encuentran conectados al Estado por medio de un vínculo jurídico que los condiciona, el cual es la nacionalidad. Está les permite acceder o intervenir con los acontecimientos del Órgano Jurídico en la vida pública. Son los habitantes quienes constituyen la política y las normas jurídicas.

Como indica Porrúa Pérez (2005), las asociaciones humanas se van dando según los intereses que tanto éstas como las personas posean. Así mismo es la intensidad de las mismas asociaciones. Las que por lo general poseen una menor intensidad son las asociaciones privadas. Las asociaciones públicas alcanzan un mayor grado de intensidad y fuerza en el Estado. El Estado se encuentra conformado por todas las asociaciones, siendo éste la unidad más amplia, considerándolo desde el ámbito político; ya que en el ámbito espiritual la unidad más grande sería la iglesia.

Para el Estado es sumamente importante el orden jurídico, ya que por medio del orden jurídico se les otorga fuerza a las demás asociaciones que se encuentran dentro del mismo. El Estado absorbe a todos los individuos que se encuentren dentro de su territorio, lo cual le otorga poder sobre los mismos.

2.3 Territorio

El territorio en el Estado también se puede considerar un factor unificador, siendo el territorio el fundamento externo de la unidad asociativa del Estado como comenta

Porrúa Pérez (2005); El grupo social vive dentro del territorio, y el Estado cuenta con un dominio limitado. Y este a su vez se encuentra regido por los límites territoriales, donde sólo éste ejercer poder. Por consiguiente el Estado es como "la unidad de asociación de hombres en un territorio".

Al Estado también pertenecen todos aquellos que se encuentran fuera del territorio, pero que poseen la nacionalidad. Pues en ciertas ocasiones tanto los individuos como el Estado tienen diferentes obligaciones el uno con el otro, aunque no habiten en el territorio del Estado al que pertenecen.

Además de la superficie terrestre, el territorio incluye la atmósfera, el subsuelo y el mar territorial, los cuales se encuentran en la plataforma continental.

2.4 Poder

Éste es fundamental para el Estado; ya que la mayor parte de las relaciones que se manejan en el Estado son de dominio, pues es una voluntad impuesta a otra. Citando a Jellinek en (Porrúa Pérez, 2005), el Estado es el que posee el poder de mando. Mandar es dominar, es tener la capacidad de imponer incondicionalmente su voluntad a otras voluntades.

El poder que posee el Estado se no deriva de alguien más, sino de sí mismo. Éste posee el poder ilimitado e incondicionado, y políticamente hablando no existe una unidad superior al Estado: "el Estado es la unidad de asociación dotada originariamente del poder de dominación y formada por hombres asentados en un territorio" (Porrúa Pérez, 2005).

Ahora bien el Estado no puede existir sin el orden jurídico, ya que es éste quien lo estructura y lo limita. El Estado tiene derechos y deberes, y es una persona jurídica. Torres Rivas (2010) menciona que una de las definiciones del Estado hace referencia a un complejo institucional de poder que se ejerce sobre un conjunto humano,

territorialmente definido; cuyo funcionamiento debe estar al servicio de la comunidad nacional. Éste debe encargarse de la seguridad de su población e ir de la mano con la Nación. Nación es un conjunto humano atado como una comunidad de destino, en la que es necesario que se comparta en diferentes áreas como la educación, la religión, la historia y el idioma, estos son sumamente importantes para la convivencia y el desarrollo tanto de la nación como del Estado.

Así mismo es necesario que el Estado experimente una evolución en su comportamiento, y de esta manera convertirse en una democracia, y esto fuerza a cambiar las obligaciones del Estado. Al momento de ser una democracia debe suplir las necesidades de la población donde exista equidad. En los diferentes ámbitos que cubre.

En palabras de Torres Rivas(2010), el Estado es una relación de dominio sobre mayorías, donde lo principal es la desigualdad múltiple sin la cual no sería posible emplear los medios de la coerción legítima. Para el autor es importante que se manejen las clases sociales, ya que sin ellas no sería posible llevar a cabo la gobernanza del Estado; Pues es necesario que la clase dominada se someta al poder de la clase dominante para mantener el orden. La lucha de clases o la aparición de una burguesía y una clase subalterna está basada en las desigualdades de clase, etnia y raza.

2.5 Gobierno

El Gobierno es por medio del cual se impone la autoridad hacia los habitantes de cierto territorio. Los gobernados serán los pobladores del Estado incluyendo nacionales y los extranjeros que se encuentren dentro del territorio estatal. En términos generales, el Gobierno es el encargado de dar las órdenes, ya que su misión es ordenar, según (Porrúa Pérez, 2005). Éstas no deben ser arbitrarias, sino deben dirigirse hacia la consecución del bien público.

Para lograr el bien público, el Gobierno tiene a su cargo designar distintas actividades a diferentes grupos que buscan lograr los fines del Estado y la conservación del mismo; así como la supervisión y organización de los servicios públicos, los cuales están destinados a suplir las necesidades de los pobladores y ayudarlos a obtener el bien público.

Otra de las tareas del Gobierno es la administración, la cual se encarga de suplir para que los servicios públicos puedan generar los frutos esperados. La administración y el Gobierno se necesitan mutuamente para subsistir, dado que un Gobierno sin la administración no puede cumplir sus objetivos al igual que la administración sin el Gobierno.

Según Porrúa Pérez (2005) los servicios públicos no existirán, funcionarán ni cooperarán al bien público, si no se instituye una autoridad para organizarlos y vigilarlos.

El Estado en general cuenta con leyes, reglamentos, jurisprudencia, según Porrúa Pérez (2005). El Gobierno es capaz de tomar las decisiones al estar frente un caso concreto. Esto indica que los pobladores del territorio estatal, además de encontrarse bajo las normas y leyes antes mencionadas, también se encuentran bajo las sentencias y concesiones administrativas en un sentido totalmente estricto.

III. TEORÍA DE SISTEMAS

Cuando se habla de sistemas se hace referencia a un complejo de elementos que tienen una interacción entre sí. Esto significa que los elementos de cierto grupo están relacionados con otros grupos, por medio de Sistemas y Subsistemas, ejemplificados en los diferentes Estados. Estos cuentan con subsistemas para facilitar el alcance de los objetivos como un Estado (el Sistema en general). Por esa razón mantienen comunicación constante y dependencia entre ellos.

La teoría de sistemas permite conocer como interactúa un sistema. Esto se puede ver desde diferentes ciencias, así como la describe Buckley (1967). El sistema puede verse como un complejo de elementos o componentes directa o indirectamente relacionados en una red causal, cada componente está relacionado con algunos otros de una manera más o menos estable.

Para utilizar la teoría de sistemas es necesario conocer las partes que componen el sistema y de qué manera lo unifican. Un sistema se caracteriza por ser un conjunto de elementos que se mantienen coordinados y en constante interacción para que logren un objetivo; en su mayoría, para el bien común. Al momento de referirse al sistema de un Estado, es necesario conocer el tipo de sistema que se maneja. Esto se debe a que cada Estado tiene diferente manera de trabajar, dependiendo de las necesidades que presenta en conjunto e individualmente.

Según Cathalifaud & Osorio (1998), los objetivos de la Teoría general de sistemas son los siguientes:

- ✓ Impulsar el desarrollo de una terminología general que permita describir las características, funciones y comportamientos sistémicos,
- ✓ Desarrollar un conjunto de leyes aplicables a todos los comportamientos,
- ✓ Promover una formalización de estas leyes.

La teoría general de sistemas no conoce de limitaciones acerca de los campos con los que puede trabajar; ya que es posible utilizarla desde los ámbitos sociales, culturales y humanos, los cuales son conocidos como organismos. La teoría general de sistemas es capaz de dar definiciones exactas de tales conceptos; y en algunos casos someterlos a análisis cuantitativos (Von Bertalanffy, 1986).

3.1 Sistemas Abiertos

Cuando se habla de los sistemas abiertos, según Von Bertalanffy (1986), se refiere a los sistemas que importan y son capaces de procesar elementos. Estos pueden ser variados por ejemplo: información, materia o energía, los que pertenecen a su ambiente. Al referirse a un sistema abierto se habla de organismos vivientes, el cual mantiene constantemente una incorporación y eliminación de materia. Este es capaz de establecer intercambios, alcanzando así un equilibrio.

3.2 Sistemas Cerrados

Para hablar de los sistemas cerrados es necesario entender que en él no existen cambios en cuanto a los elementos, ya que ninguno puede salir o entrar, según (Cathalifaud & Osorio, 1998). También se puede aplicar el término de sistema cerrado a los que se comportan de una manera rítmica, fija o que no contienen variaciones. Estos alcanzan su estado de equilibrio al igualarse con el medio.

3.3 Subsistemas

Para Niklas Luhmann es importante diferenciar el sistema de su entorno. El sistema se ve representado por el órgano central, y su entorno se vería representado por órganos derivados del central (subsistemas). Con ellos se llevan a cabo todos los procesos y la materia prima que permite al Estado subsistir; pues son los órganos los que eligen a los gobernantes para complementar el sistema.

Debido a que el sistema no puede ser tan complejo como el entorno, se desarrollan nuevos subsistemas y se establecen varias relaciones entre los subsistemas con el fin de relacionarse mejor con el entorno (Luhmann, Sistemas Sociales, 1984). Tomando en cuenta que el entorno es el territorio general de un Estado, el Sistema no puede suplir todas las necesidades por sí solo. Por lo tanto, los subsistemas crean redes para transmitir las necesidades, así como también las soluciones para el desarrollo del entorno.

Con las referencias teóricas acerca de lo que es la teoría de sistemas, se observa que si se desea que la estructura de un sistema sea viable es necesario que las partes que lo componen mantengan una relación entre ellas. De esa manera, será posible alcanzar un objetivo común. El Estado significa el desarrollo, que es lo buscado por todas las partes que lo componen.

3.4 Sistema Político

La teoría de sistemas surge con la característica de relacionarse y de ser integradora. A Friedrich Hegel, citado en el documento (Ramirez, 2002), se le atribuyen el planteamiento de la teoría de sistemas como:

- ✓ El todo es más que la suma de las partes,
- ✓ El todo determina la naturaleza de las partes,
- ✓ Las partes no pueden comprenderse si se consideran en forma aislada del todo,
- ✓ Las partes están dinámicamente interrelacionadas o son interdependientes.

Buckley le añade una característica a la teoría de sistemas: la tendencia de ver todos los aspectos en el ámbito sociocultural, así como en los procesos que se deben abarcar en las redes de información y comunicación.

IV. DESCENTRALIZACIÓN

La descentralización en la actualidad ha ido cobrando más importancia, debido a la necesidad que se tiene de lograr el desarrollo. La descentralización es la solución más inmediata en cuanto al pensamiento del desarrollo, debido a que para alcanzarla es necesario redefinir las obligaciones del Estado en diferentes niveles. Asignando más responsabilidades a los gobiernos locales o sub sistemas, los que se pueden ver identificados por las municipalidades.

Esta sirve para alcanzar la finalidad de generar un sistema más participativo, el cual incluye a la población en las decisiones a tomar. Al hablar de descentralización, no solamente se redefinen obligaciones, sino también se habla de una descentralización fiscal. La descentralización fiscal y la descentralización administrativa van de la mano para cumplir sus funciones. Así como ellas existen, hay otros tipos de descentralizaciones que se podrán conocer más adelante.

Según Real (1998) la manera correcta para descentralizar los organismos que colaboran para la gestión del desarrollo, es por medio de "la separación de las funciones institucionales de carácter político-regulatorio y de naturaleza operativa". Debido a esto las funciones de carácter político funcionarían a nivel nacional, trabajando con las de naturaleza operativa en el territorio local, para que cada Estado cuente con un tipo de descentralización geográfica y funcional.

El motivo por el que la descentralización política debe ser a nivel nacionale (central) es que existiría una equidad en cuanto a la designación de las regulaciones que deben ser cubiertas en todo el territorio del Estado. La descentralización de las funciones institucionales de naturaleza constante necesita ser de manera local para que trabajen de acuerdo a las necesidades y problemas que experimenta el territorio a su cargo.

Este documento no sólo pretende estudiar la descentralización y la manera correcta de llevarla a cabo, sino también la forma en que se aplica al objeto de estudio, por lo tanto necesario mencionar la desconcentración a lo largo del trabajo.

La descentralización otorga el poder de sus facultades a los órganos locales, teniendo capacidad en la toma de decisiones sin una dependencia total del órgano central. La desconcentración no otorga el poder total de sus facultades; los órganos locales dependen del orden jerárquico al que pertenecen, y necesitan la aprobación del órgano central para la toma de decisiones.

Siendo parte del objeto de estudio, la descentralización de los Estados es pertinente enmarcar la diferencia entre la descentración y la desconcentración. El primer paso de la descentralización es la desconcentración.

En palabras de Fraga (1989), la descentralización es un proceso de organización que tiene por finalidad disminuir los efectos de llevar a un sólo organismo administrativo todas las funciones ejecutivas del Estado; esto genera una ayuda al Estado para obtener acceso a las diferentes áreas de un territorio. De esa manera delega atribuciones del mismo a diferentes organismos dependientes del órgano central; en este caso el Estado, otorgándoles así autodeterminación bajo la cobertura del Estado. También genera una disminución de los poderes en la decisión del órgano central en cuanto a ciertas áreas, el cual se traslada a los representantes o encargados de los intereses que se buscan en determinado espacio y determinado lugar. Pues la función de los distintos encargados es velar por los intereses del territorio que se encuentra a su cargo.

La descentralización ha sido utilizada cada vez más por los diferentes países en las distintas regiones. Ésta le ha ido abriendo las puertas a la democracia. La descentralización se ve ligada a los acuerdos institucionales y de aplicación, según el lugar en el que se encuentre establecida. La descentralización puede ser observada

desde diferentes puntos de vista, tales como: la descentralización por servicio, por colaboración, por región política, y administrativa.

4.1 Tipos de Descentralización

4.2 Descentralización por Servicio

En esta descentralización se toma como referencia al ámbito de las necesidades estipuladas como meta, a fin de cumplir con cierto servicio público. Para esto es necesario abarcar diferentes circunscripciones territoriales (Panjoj, 2010).

A esta descentralización se le entrega el poder de sus facultades para el servicio de satisfacer las necesidades de la población. Esto se debe a que muchas veces la población es tan amplia, el Estado por sí solo no es capaz de darse abasto en los servicios. Por eso es necesario delegar los poderes en ámbitos específicos a expertos en el tema para tener un mejor funcionamiento.

4.3 Descentralización por Colaboración

Este tipo de descentralización se desarrolla mediante organismos privados que al ejercitar una función pública colaboran con aquella organización, constituyen instituciones colocadas en los límites del derecho público y el derecho privado (Serra, 1982).

Esta descentralización se da cuando el Estado es incapaz de resolver ciertas situaciones, en las cuales es necesario que se cuente con la colaboración de instancias privadas para llevar a cabo el desarrollo de las actividades para alcanzar los objetivos propuestos.

4.4 Descentralización por Región

Esta descentralización consiste en delegar a una organización administrativa el manejo de los intereses colectivos correspondientes a la población que habita en una determinada circunscripción territorial (Panjoj, 2010).

Este tipo de descentralización le otorga el derecho de elección a la población, ya que pueden delegar a las personas que consideren capaces de resolver los conflictos o necesidades que estén enfrentando en cierto territorio. Estas personas elegidas son portadoras de los conocimientos necesarios del tema para representar al territorio.

4.5 Descentralización del Estado

Se entiende como un proceso de transferencia de facultades, capacidades y recursos de un órgano central a uno local, con arreglos en el fundamentos jurídico-legales y en criterios territoriales y administrativos (Beteta & Rubio, 2006).

La finalidad de esta descentralización es obtener un mejor rendimiento. De esta manera se logra desarrollar al país, debido a que con los órganos locales se cuenta con mayor accesibilidad a los diferentes puntos del país. Al órgano central le sería muy difícil tener acceso sino cuenta con instituciones más cercanas que puedan facilitarle los trámites. Esto no solo les permitirá velar por las necesidades del territorio en el cual se encuentran establecidos, sino también para hacer notar las necesidades al Gobierno y proponer una solución viable para un mejor rendimiento del Estado en general.

4.6 Descentralización Política

La descentralización política implica cambios estructurales decisivos para facilitar la participación democrática, viabilizar la participación ciudadana en la gestión pública más allá de las elecciones, reducir la corrupción y contribuir al logro de la equidad (Castillo J., 2004).

La descentralización política le permite a los órganos locales ejercer las diferentes funciones y atribuciones que están descentralizadas en los distintos espacios. Por ejemplo Guatemala cuenta con departamentos y municipios para ejercer el poder ejecutivo. Esto les da la facultad de emitir normas; formular y ejecutar políticas y administrar los recursos de poder; fiscales, presupuestarios, humanos y materiales (Beteta & Rubio, 2006).

La descentralización política busca la equidad en la población. Entonces al delegar las diferentes funciones del Estado para cubrir las necesidades de la población bajo los órganos locales delegados, se fortalece la democracia y se hace una mejor distribución en cuanto al gasto público. Al instalar un órgano local en cierto territorio se tiene una mejor comunicación con los miembros de la comunidad y se conocen las necesidades básicas y las que se pueden hacer esperar para darles solución. De esta manera, se aumenta el proceso de desarrollo y las condiciones de vida para las personas.

Según la autora Schneider (2007) nos indica que la descentralización política es el proceso de redistribución del poder político, el cual causará un efecto en la toma de decisiones en cuanto a los asuntos públicos.

La descentralización política tiene el poder de transferir la autoridad para decidir, ejecutar y financiar las políticas que se llevan a cabo. No puede existir una descentralización política sin la descentralización administrativa.

Por este motivo, se puede entender que la descentralización departamental es la distribución del poder local que se da en la misma ciudad. Esto es la municipalidad con la ciudad misma y con el conjunto de instituciones que representan al gobierno central.

4.7 Descentralización Administrativa

La descentralización administrativa se refiere al proceso de transferencia y delegación de ciertas funciones administrativas del gobierno central a entidades locales; tales como: municipales, universidades, organizaciones no gubernamentales. Así mismo con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil local para que presten a la sociedad determinados bienes y servicios públicos (Beteta & Rubio, 2006).

La descentralización administrativa ha ido obteniendo mayor importancia cada vez, debido a que por medio de ésta se puede realizar la transferencia a los niveles subnacionales del órgano central, en este caso el Gobierno. Estos varían según el Estado, y pueden ser departamentos, municipios o provincias; ya que con esto se obtiene una mayor cobertura. Esto le permite al Gobierno tener un mayor contacto con las necesidades que presentan los ciudadanos.

La descentralización administrativa cuenta con un proceso fiscal, por medio del cual es posible asignar los recursos económicos necesarios a cada uno de los órganos locales del Gobierno, para que el modelo político y administrativo pueda tener sostenibilidad. La descentralización administrativa se trata de la reorganización del Estado para la prestación de los servicios que requiere su población (Durán & Soto, 2004).

Una de las finalidades principales de la descentralización es fortalecer la democracia y el sistema político. Esto genera una mayor participación al delegar los poderes a los órganos locales, los cuales se ven representados por municipalidades. Estas son capaces de conocer las necesidades que enfrenta la población del área que cubren. La población elige a las personas que consideren capaces de solucionar sus problemas y sus necesidades. Al momento de otorgar el poder de elección se está fortaleciendo la democracia, y se promueve el desarrollo del país. Esto ocurre porque se llevan los servicios básicos a los lugares más necesitados; y así alcanzar un mejor nivel de vida en todas las regiones del país. Si el gobierno central se hiciera cargo de todo le sería muy difícil abarcarlo completamente. Por tanto se necesita la descentralización administrativa pero siempre teniendo comunicación con los órganos locales y las instituciones a las que se les ha otorgado poder.

4.8 Descentralización Administrativa Regional

Un municipio o departamento es considerado como una estructura político-administrativa. Una de las principales razones de la descentralización es que los países buscan tener la estabilidad económica necesaria. Estos aspiran llegar al desarrollo sostenible; por esa razón se designa una persona jurídica que se comunique con el órgano central del gobierno para tener un representante en cada una de las áreas territoriales con las que cuenta el Estado. De esta manera, se brinda mayor ayuda a los ciudadanos, designando un presupuesto a cada uno de los subsistemas de los países. En el caso de Guatemala, son los departamentos los encargados de cubrir las necesidades de los municipios pertenecientes a su territorio. Así brindará satisfacción y mejorará el sistema en el que se vive.

Se podría decir que la descentralización administrativa es una "acomodación del Estado para brindar igualdad de oportunidades a sus habitantes con el fin de procurar que la población, independientemente de su localización, goce de niveles similares en la cantidad y calidad de bienes y servicios públicos recibidos." (Durán & Soto, 2004).

La descentralización tiene como fin disminuir el índice en el que un solo organismo administrativo ejerza todas las funciones ejecutivas del Estado. El cual abarca el proceso necesario para repartir los poderes de la administración que pertenecen a la autoridad central para distribuir los poderes en los órganos que van a adquirir la capacidad de autodeterminación (Panjoj, 2010).

4.9 Proceso de Descentralización

La descentralización se encuentra limitada en ciertos aspectos administrativos, pues las actividades de ésta se encuentran centralizadas. Cuando se habla de la centralización administrativa se toma en cuenta que los órganos del Estado están sujetos en diversos niveles; pues todos son dependientes del órgano central. La centralización se

caracteriza por la relación de jerarquía que posee, ya que así los órganos inferiores pueden seguir sujetos al sistema central.

Citando a Panjoj (2010) se puede definir el proceso de la descentralización por medio de los siguientes conceptos:

- ✓ El traspaso de los poderes al momento de la descentralización tienen un origen legal y existe la desconcentración cuando es determinada competencia del órgano, no pudiéndose suprimir los poderes propios del órgano según que deriva de la ley,
- ✓ El órgano central mantiene un control sobre las acciones que el órgano designado desarrolla en el ejercicio de los poderes que le fueron dados,
- ✓ El traspaso de poderes se realiza por medio del órgano central hacia los órganos subordinados, sin importar la localización de estos, pues pueden encontrarse situados en la misma área que el órgano central, así como en diferentes localidades.

4.10 Descentralización Administrativa y Democracia

La descentralización se ha ido fortaleciendo con el tiempo, pues ha tenido un incremento en los Estados contemporáneos; ya que su labor central es confiar actividades administrativas a diferentes órganos que mantienen comunicación, así como dependencia con el órgano central para mantener la unidad del poder.

La descentralización administrativa es considerada para algunos autores como la fomentadora de la democracia, pues ésta procura dar satisfacción a las ideas de un orden democrático, y busca una mayor eficiencia en cuanto a la solución de las necesidades y al trabajo de los intereses locales. Estos designan los órganos que pueden estar presentes en las áreas a las cuales el órgano central no es capaz de llegar, pues la descentralización cuenta con las facultades de consulta y decisión (Panjoi, 2010).

La descentralización por región es un claro ejemplo de cómo la descentralización aporta una ayuda a la democracia, pues brinda la oportunidad de que se pueda hacer la designación de las autoridades que manejarán los "negocios" comunes o tendrán autoridad mediante la vía pública.

Una de las ventajas sobre esta descentralización es: permite una mejor relación entre los ciudadanos para escoger a sus representantes; conociendo ellos las capacidades de los candidatos para desarrollar con éxito la misión que se les entrega. Esta misión es velar por sus derechos y las necesidades que presentan: En el Estado guatemalteco, estas personas serían los encargadas de las gestiones municipales, así como el representante del departamento en el congreso de la república.

De la misma manera que aporta beneficios a la democracia, también cuenta con desventajas al momento de haber un espacio político en juego. Esto se debe a que muchas veces las diferentes áreas de la población se ven influenciadas por movimientos políticos; no por ser los mejores, sino por manejar de una mejor manera el poder. Esto los lleva a los cargos importantes, aunque no sean capaces de desarrollar sus funciones.

La descentralización también realiza aportes al desarrollo local, el cual puede ser definido como un proceso de crecimiento. Por medio de la utilización de los recursos disponibles, se alcanza un crecimiento del bienestar de la población que habita el territorio. Debido a que los departamentos son la clave para la descentralización, por la cercanía que tienen con las comunidades y el conocimiento de los problemas que están enfrentando, los ubica en el lugar exacto para facilitar el desarrollo local. Este abarca la organización productiva, estructuras familiares, las tradiciones locales, la estructura social y la cultural. Estos condicionan el desarrollo, pues depende del manejo de los recursos económicos.(Beteta & Rubio, 2006).

4.11 Desconcentración Administrativa

La desconcentración es conocida como la oposición a la centralización administrativa, pues ésta busca desconcentrar el provoca que la administración pública sea ineficiente en sus a las decisiones.

La desconcentración se encuentra en medio de la centralización y la descentralización administrativa. En la centralización el poder se enfoca en el órgano central. La descentralización es la distribución de las obligaciones y el poder en subsistemas pertenecientes al órgano central. La desconcentración consiste en "la delegación que hacen las autoridades superiores a favor de órganos que le están subordinados de ciertas facultades de decisión" (Icuté, 2006).

En la desconcentración los órganos están subordinados a los Ministerios del Estado. A pesar de que se encuentran en las facultades de tomar ciertas decisiones de carácter técnico; aún pertenecen a la jerarquía, pues las políticas son dadas por el órgano central de la administración.

La desconcentración propone una mejoría de servicios públicos y aumentar la calidad de vida de los pobladores, ya que tiene un acercamiento a los administradores y a las necesidades administrativas generales, las cuales busca satisfacer.

Citando a Panjoj (2010), la desconcentración se puede caracterizar por lo siguiente:

- ✓ La desconcentración es parcial y limitada en determinados poderes de administración,
- ✓ El traspaso de poderes tiene un origen legal y solo existe una desconcentración cuando la determina competencia del órgano, no pudiéndose suprimir los poderes propios del órgano debido a que derivan de la ley,
- ✓ El órgano central mantiene un contralor sobre la actividad que el órgano desconcentrado desarrolla en ejercicio de los poderes que le fueron dados.

√

4.12 Sistema Guatemalteco

Guatemala tiene un sistema de Gobierno republicano, democrático y representativo. Al Presidente y al Vicepresidente quienes se les denomina como binomio. El poder legislativo lo ejerce el Congreso de la República (unicameral), compuesto por 158 diputados electos directamente mediante sufragio universal y secreto. Cada departamento del país constituye un distrito electoral. Por cada distrito electoral deberá elegirse como mínimo un diputado. (Organización de los Estados Americanos, 2007). Es importante mantener unido al sistema para obtener un mayor desarrollo. Una manera de obtenerlo es descentralizando el territorio para exponer sus necesidades.

V. MARCO HISTÓRICO

5.1 Antecedentes

Para obtener información sobre los antecedentes que existen del tema descentralización se encontraron diferentes tesis relacionadas al tema, entre las cuales están: Tesis de la "Necesidad de creación de una ley general de procedimientos uniformes de la administración pública guatemalteca" y Tesis de "Análisis del proceso de descentralización de la administración publica en Guatemala"

Entre los antecedentes también se encuentran distintas notas de prensa en las cuales se expresa el deseo de Ixcán, Quiché para convertirse en un departamento. Éste inició un proceso, para lograrlo, así como también el último municipio de Honduras en convertirse en departamento el cual es Gracias a Dios. Entre esas notas están: "Ixcán anhela ser el departamento 23". "Ixcán sueña en convertirse en un nuevo departamento" Los cuales se explican a continuación.

Para Castañeda Bernal (2007), en su tesis: Necesidad de creación de una ley general de procedimientos uniformes de la administración pública guatemalteca explica que la descentralización administrativa es la transferencia del poder a una nueva persona jurídica. Ésta le otorga la independencia funcional para gobernar en cuanto a la manera de prestar el servicio público y cumplir sus fines legales. El objetivo de la tesis es identificar la necesidad de una ley de procedimientos uniformes de la administración pública de Guatemala. Para llevar a cabo el estudio se utilizó el método científico; para comprobar la hipótesis, el método inductivo para analizar los casos particulares y el método comparativo para determinar las diferencias y semejanzas. Entre unos de los hallazgos encontrados en las investigaciones es la importancia de la descentralización administrativa para el país, pues ayuda a la satisfacción de las necesidades por medio de la autogestión (Consejos de Desarrollo Urbano y Rural-sistema de ayuda mutua).

Para López Castillo (2005) en su tesis: Análisis del proceso de descentralización de la administración pública en Guatemala, él expone que la descentralización administrativa se puede separar en: servicios, por región y por colaboración. Esto se debe a que las finalidades que se persiguen son: prestar un servicio público, administrar una región, y que los particulares colaboren con la administración pública. El objetivo de la tesis es determinar y analizar el proceso que se realiza para la descentralización de la administración pública en Guatemala. Para llevar a cabo esta se utilizó el método de la investigación en los documentos legales del país y el análisis por medio del autor. Los hallazgos muestran que la descentralización es sumamente importante para el desarrollo de las áreas rurales, tanto en seguridad como educación del país.

Figueroa (2012), en su nota de prensa: Ixcán anhela ser el departamento 23 expresa lo importante que es para Ixcán ascender a departamento, pues optaría a la descentralización y así mejorar y contaría con el desarrollo necesario para el territorio de Ixcán, pues el secretario del Comité pro Departamento Ixcán expresó con las palabras Estamos convencidos de que solo descentralizados y con nuestro propio presupuesto podremos desarrollar Ixcán". El objetivo de este artículo de prensa es informar el proceso que realizo el comité y el anhelo de poder conseguir el ascenso a departamento, para llevar a cabo la nota fue necesario recurrir al método de la entrevista con los miembros del Comité pro Departamento Ixcán así como con las autoridades del municipio para realizar la nota, se descubrió que para los pobladores es sumamente importante la descentralización para lograr un desarrollo en su territorio.

Aguilar y Urizar (2009) En su artículo de noticias: Ixcán sueña en convertirse en un nuevo departamento expresan de igual manera la importancia que tiene para el presidente del Comité pro Departamento Ixcán, la descentralización. Para este municipio la descentralización sería como una la varita mágica que les ayudaría a despegar con las herramientas necesarias para lograr un desarrollo integral. El objetivo de esa nota es comunicar los avances que ha tenido Ixcán durante su historia así como el desarrollo que este ha tenido en el área agrícola y del presupuesto que la misma proporciona para el desarrollo del territorio, para llevar a cabo la nota fue necesario que

los autores realizaran la entrevista a Abner Barrera, de igual manera se descubrió la importancia que tiene para los pobladores el poder conseguir el ascenso para así alcanzar un desarrollo.

Martínez define en su documento Departamento Gracias a Dios escribe sobre la importancia del ascenso de Gracias a Dios a departamento en el país de Honduras, basándose en el decreto No. 52 donde la junta considerando los altos intereses del Estado exigían la creación de un nuevo departamento para permitir el ejercicio eficaz de la acción gubernativa y una mejor administración política y económica, el objetivo del documento es proporcionar una reseña histórica de la división territorial de Honduras para lograr establecerse como se encuentra en la actualidad, para llevar a cabo fue necesario recurrir a la investigación de las leyes y documentos que contienen la historia hondureña, entre los hallazgos que fueron encontrados está el beneficio que encontró el país al generar la descentralización en los 18 departamentos, pues fue posible generar una mayor atención a cada uno de los mismos.

5.2 Estado de Guatemala

Guatemala desde tiempos antiguos ha contado con una administración pública que se caracteriza por tener una gestión centralizada, ya que en ésta se sobrepone un solo poder ante otro, adquiriendo atribuciones y facultades políticas y administrativas (Icuté, 2006).

La centralización se conoce como el "conjunto de competencias centralizadas en la organización que ocupa el más alto grado en el orden administrativo y por consecuencia en sí concentra la jerarquía, la decisión y el mando" (Icuté, 2006).

El Organismo Ejecutivo es el órgano central para la administración pública en Guatemala. En éste se decide si se tomará el rumbo de la concentración o la centralización. La centralización no puede ser completa, debe contar con otros tipos de órganos descentralizados. Esto se encuentra ubicado en las distintas áreas del país, y

dependiendo siempre del órgano central para lograr extender el poder del mismo, en este caso el Gobierno. Aunque poseen cierta autodeterminación, esta es limitada; ya que para ciertas decisiones como las de mayor alcance o mayor importancia es necesario contar con la aprobación del órgano central, por lo cual Guatemala se encuentra en un estado de desconcentración.

Una de las dificultades que afronta Guatemala en la actualidad es que la descentralización política no se ha aprovechado; por esa razón muchas áreas aún se encuentran desprotegidas de la cobertura del Gobierno central. Esto dificulta el desarrollo de los pobladores, ya que no se cuenta con un acceso directo a los diferentes servicios, tanto los servicios básicos como los trámites legales. Por tal motivo es necesaria una intervención en esas áreas, además de atención por parte del órgano central para obtener una descentralización para que los pobladores puedan optar también al desarrollo, con el que las demás comunidades que cuentan al tener esos servicios.

El Estado de Guatemala se encuentra dividido territorialmente en 22 departamentos, los cuales están compuestos de diferentes municipios. Por tanto es importante que todo el Estado se encuentre unido y sostenga una interrelación entre sí, tal y como lo dicta la teoría de sistemas para tener un mejor desempeño y desarrollo en los diferentes ámbitos; pues cuenta con un sistema piramidal, el cual existe en un sistema jerárquico ya que sus elementos (departamentos) se encuentran relacionados mediante la dependencia del órgano central el cual es el Gobierno.

Según lo establecido en el artículo 140 de la constitución Política de Guatemala, el sistema político de Guatemala es republicano, democrático y representativo, es importante para un Estado que se explique su conducta a nivel del sistema en vez de hacerlo por medio de unidades, ya que la estructura que manejan permite explicar la conducta de los Estados.

VI. MARCO LEGAL

El marco legal de esta investigación está basado en diferentes leyes, tales como la Constitución Política de Guatemala, Ley de los consejos de Desarrollo Rural, Ley de Descentralización, Ley Orgánica del Organismo Legislativo y el Código Municipal de Guatemala. Se han utilizado algunos de los artículos de estas leyes para darle un respaldo a la investigación.

6.1 Ley General de Descentralización

En Guatemala se encuentra establecida la Ley de descentralización para contribuir con las obligaciones del Estado. Ésta ley ayuda a alcanzar el desarrollo en los diferentes ámbitos del país, donde el Organismo Ejecutivo le cede algunas de las atribuciones a los subsistemas que se manejan en el Estado: los departamentos, los municipios, y otras entidades autónomas capaces de realizar las atribuciones designadas.

La descentralización transfiere el poder de decisión con la finalidad de maximizar la eficacia en la toma de decisiones y en el proceso de cumplimiento de las mismas. Ésta tiene la mira de obtener un desarrollo en el país y aumentar la calidad de vida en el mismo.

Bajo los principios de descentralización se espera aumentar la eficiencia de los órganos del Estado y el desarrollo, a través de la autonomía de los municipios. Esto asume la responsabilidad de los servicios públicos de su territorio; en donde sin importar la etnia y la clase social para que cada uno pueda contar con las mismas oportunidades. Debido a que el Órgano Central no es capaz de abarcar la protección del medio ambiente ni la participación ciudadana, las cuales son muy importantes; entonces le delega esta tarea a las municipalidades para asegurar de que se trabaje en ellos.

El objetivo principal de la Ley de Descentralización es: apoyar el desarrollo del país para incrementarlo, cubriendo las siguientes áreas importantes: fortalecimiento administrativo local, la provisión de servicios públicos, y también la proporción del material necesario para que el desempeño del territorio sea el esperado y se alcancen los objetivos propuestos.

Es deber del Estado de Guatemala atender y apoyar de inmediato al elemento principal de la descentralización del país, es decir la municipalidad, la cual representa a una comunidad, pueblo o ciudad. Se deben atender de manera efectiva las solicitudes de la misma y concederle los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos establecidos.

Es importante que se descentralicen las áreas de Educación, salud y asistencia social, porque de estos depende el desarrollo de un Estado. Por tanto es necesario que se atiendan con la mayor eficacia, ya que el órgano central no puede supervisarlas detalladamente ni encargarse de la cobertura de cada una de ellas.

Es necesario que exista un órgano responsable que ejecute la descentralización, pues al contar con las personas expertas en el tema se delegara de una manera eficiente a las autoridades responsables de velar por la descentralización, en las diferentes áreas que sea necesario descentralizar.

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto desarrollar el deber constitucional del Estado de promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país, en forma progresiva y regulada, para trasladar las competencias administrativas, económicas, políticas, políticas y sociales del Organismo Ejecutivo al municipio y demás instituciones del Estado.

Artículo 2. Concepto de Descentralización. Se entiende por descentralización el proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las

municipalidades, el poder de decisión la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas públicas nacionales, a través de la implementación de políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos, en la administración pública, priorización y ejecución de obras, organización y prestación de servicios públicos así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado.

Artículo 4. Principios. Son principios orientadores del proceso y de la política de descentralización del Organismo Ejecutivo los siguientes:

- 1. La autonomía de los municipios;
- 2. La eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos;
- 3. La solidaridad social;
- 4. El respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de Guatemala.
- El diálogo, la negociación y la concertación de los aspectos sustantivos del proceso;
- 6. La equidad económica, social y el desarrollo humano integral;
- El combate a y la erradicación de la exclusión social, la discriminación y la pobreza;
- 8. El restablecimiento y conservación del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, y,
- 9. La participación ciudadana.

Artículo 5. Objetivos. La descentralización del Organismo Ejecutivo tendrá los siguientes objetivos:

- 1. Mejorar la eficiencia y eficacia de la Administración Pública.
- Determinar las competencias y recursos que corresponden al Organismo Ejecutivo que se transferirán a las municipalidades y demás instituciones del Estado.

- 3. Universalizar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos que se prestan a la población;
- 4. Facilitar la participación y control social en la gestión pública;
- 5. Fortalecer integralmente la capacidad de gestión de la administración local:
- Fortalecer la capacidad de los órganos locales para el manejo sustentable del medio ambiente;
- 7. Reforzar la identidad de las organizaciones comunales, municipales, departamentales, regionales y nacionales;
- 8. Promover el desarrollo económico local; para mejorar la calidad de vida y erradicar la pobreza; y
- Asegurar que las municipalidades y demás instituciones del Estado cuenten con los recursos materiales, técnicos y financieros correspondientes, para el eficaz y eficiente desempeño de la competencia en ellos transferida.

Artículo 6. Gradualidad del proceso. Para llevar a cabo el proceso de descentralización, el Organismo Ejecutivo, previo acuerdo con las municipalidades, y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades les trasladará gradual y progresivamente los recursos técnicos y financieros para atender las competencias administrativas, económicas políticas y sociales reguladas en otras leyes.

Con estricto apego al respeto de la autonomía municipal, cada municipalidad, cuando lo estime conveniente, solicitará su incorporación al proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo, y ésta deberá atenderse sin demora.

Artículo 7. Prioridades. Sin prejuicio del traslado integral de las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales, al municipio

y demás instituciones del Estado, prioritariamente se llevará cabo la descentralización de las competencias gubernamentales en las áreas de: 1. Educación, 2. Salud y asistencia social, 3. Seguridad Ciudadana, 4. Ambiente y Recursos Naturales, 5. Agricultura, 6. Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, 7. Economía, 8. Cultura, recreación y deporte. La competencia de las áreas prioritarias a que se hace referencia en este artículo no incluye las atribuciones que la Constitución Política de la República asigna con exclusividad a otras instituciones o entidades del Estado.

Artículo 9. De la autoridad responsable. El Presidente de la República deberá designar el órgano de gobierno responsable de la Programación, Dirección y Supervisión de ejecución de la Descentralización del Organismo Ejecutivo.

Ahora bien los primeros pasos para la descentralización de Guatemala iniciaron tras la revolución de 1944. Fue mediante la Constitución de 1945 que se estableció un orden jurídico reconociendo la independencia de los organismos del Estado y se otorgó autonomía a las municipalidades y a la Universidad de San Carlos (Burgos, 2000). En los años sesenta inició a la descentralización del Gobierno central, ya que se

iniciaba la apertura de las unidades administrativas en los diferentes departamentos y regiones. Esto sirvió para promover la accesibilidad a los servicios: caminos, agricultura, y salud. Así mismo se implementaron los ministerios de cada uno, teniendo pequeños problemas con la administración debido a que las decisiones de cada uno se seguían tomando en la ciudad capital de Guatemala.

En la constitución de 1985 se ratifica la descentralización administrativa y las entidades que habían sido nombradas autónomas y semiautónomas creadas en la Constitución de 1945. Sobre todo se ratificó la autonomía municipal al designarle el 8% del presupuesto de ingresos ordinarios del Estado. También se crean los Consejos de Desarrollo y se reconoce el derecho que tienen las comunidades de participar en la

gestión pública. Se incrementa el deber de la descentralización al marcar las obligaciones del Estado con la población con los términos: fomentar, impulsar, promover, otorgar incentivos, velar (Burgos, 2000).

6.2 Reglamento de la Ley General de Descentralización, Acuerdo Gubernativo Número 312-2002, Guatemala 6 de septiembre 2002

El principal objetivo es garantizar que la descentralización cumpla su finalidad, la cual es ayudar al desarrollo del país por medio de la garantía de que las necesidades básicas lleguen a las áreas rurales. Lo que se puede interpretar de los artículos contenidos; Se busca tener un mayor control sobre las finanzas y los proyectos propuestos para el desarrollo del país bajo la descentralización.

En ésta ley se enlistan las entidades a las que se les puede delegar la descentralización; dándole autoridad a toda comunidad que esté organizada de manera legal pero que reciba el apoyo de la municipalidad.

En el caso del objeto de estudio de este documento, ésta ley atribuye el apoyo al comité el cual está legalmente organizado con el apoyo de la municipalidad de Coatepeque para tramitar el papeleo necesario.

Artículo 4. Criterios de eficiencia y eficacia de la descentralización. En la prestación de los servicios que se presten en virtud de la descentralización del Organismo Ejecutivo, sus objetivos tendrán especificados el grado de cumplimiento que se espera alcanzar mediante la aplicación de los criterios siguientes:

- a) Cercanía y oportunidad en la prestación de los servicios públicos hacia las comunidades;
- b) Mejoramiento de la calidad de los servicios;
- c) Aumento de la cobertura de los servicios;

- d) Mejorar sustancialmente la redistribución del ingreso y la asignación de los recursos;
- e) Reducción de los costos de operación e inversión;
- f) Aumento de la rentabilidad social mediante la participación ciudadana;
- g) Aumento de la equidad económica y social e inclusión del enfoque de género en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo;
- h) Aumento del esfuerzo local propio en la recaudación de ingresos y en el mejoramiento del gasto público municipal;
- i) Efectiva auditoria social sobre la gestión de los programas y proyectos descentralizados; y,
- j) Coordinación entre la administración pública central y municipal.

Artículo 6. Destinatarios de la delegación de competencias. Los destinatarios de las delegaciones de competencias por descentralización del Organismo Ejecutivo, son:

- a) las municipalidades individualmente consideradas;
- b) las mancomunidades de municipios;
- c) las demás instituciones del Estado; y,
- d) las comunidades legalmente organizadas con participación de las municipalidades

Estos destinatarios, deberán acreditar que su estructura funcional y territorial se adecua al desempeño de la competencia que se les transfiere y en la posibilidad y capacidad de asumirla.

6.3 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

Debido a que una de las prioridades y obligaciones del Estado es impulsar el Desarrollo Urbano y Rural del país para lograr el bienestar total de la población, se crea la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Ésta tiene como finalidad organizar y coordinar la administración pública; con la capacidad de formular políticas de desarrollo urbano y

rural al igual que el ordenamiento territorial. Así mismo propone impulsar la participación de los pobladores en cuanto al desarrollo del país. Lo cual está descrito en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

La Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural muestran cómo se maneja la teoría de sistemas; teniendo una jerarquía y los subsistemas representados por los Consejos Departamentales y Consejos Municipales. Ésta cuenta con autonomía para desarrollar diferentes proyectos y programas, así mismo debe velar por las necesidades de cada área.

El Consejo Nacional de desarrollo Urbano y Rural se encuentra estructurado en base a la descentralización, debido a que del mismo se derivan los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Consejos Departamentales y los Consejos Municipales para alcanzar el desarrollo en el país bajo la estructuración de proyectos y políticas a favor del desarrollo.

Los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural se encuentran asentados por Regiones como su nombre lo indica, los Gobernadores siendo la autoridad maxima de los departamentos deben formar parte del Consejo de la region a la que pertenecen. Las Regiones son distribuidas por departamentos que cuenten con similitudes en diferentes aspectos para poder entablar unanimidad y apoyo entre ellos.

Los gobernadores son los representantes del Presidente de la República en sus departamentos. Por tal motivo se les considera la máxima autoridad del departamento en el que residen. Los Consejos departamentales se integran por el Gobernador del departamento, quien preside el mismo, y por los alcaldes municipales pertenecientes al mismo departamento; y también por el sector público y privado. Esto con el fin de obtener un mayor alcance en el territorio correspondiente. Para de esta manera hacer efectiva la lucha por las necesidades de los pobladores y así aportar desarrollo al país.

Artículo 225.- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. Para la organización y coordinación de la administración pública, se crea el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural coordinado por el Presidente de la República e integrado en la forma que la ley establezca.

Esta Consejo tendrá a su cargo la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural, así como la de ordenamiento territorial.

Artículo 226.- Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural. Las regiones que conforme a la ley se establezcan contarán con un Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural, presidido por un representante del Presidente de la República e integrado por los gobernadores de los departamentos que forman la región, por un representante de las corporaciones municipales de cada uno de los departamentos incluidos en la misma y por los representantes de las entidades públicas y privadas que la ley establezca.

Los presidentes de estos consejos integrarán ex oficio el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.

Artículo 227.- Gobernadores. El gobierno de los departamentos estará a cargo de un gobernador nombrado por el Presidente de la República, deberá reunir las mismas calidades que un ministro de Estado y gozará de las mismas inmunidades que éste, debiendo haber estado domiciliado durante los cinco años anteriores a su designación en el departamento para el que fuere nombrado.

Artículo 228.- Consejo departamental. En cada departamento habrá un Consejo Departamental que presidirá el gobernador; estará integrado por los alcaldes de todos los municipios y representantes de los sectores público y privado organizados, con el fin de promover el desarrollo del departamento.

Los consejos municipales tienen un mayor contacto con los vecinos y con los problemas más frecuentes. Por lo tanto, es más fácil buscar una solución, presentando las propuestas ante el Consejo Departamental. Este vela por el bien del departamento, tomando en cuenta las diferentes propuestas de los Consejos Municipales. Estos informan y se sujetan a la autoridad de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, pues estos deben enfocarse en áreas mayores tales como lo son las Regiones del país.

Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural forman parte importante de la estructura nacional, pues son los encargados de la organización de la administración pública. Además se encarga "del ordenamiento territorial".

Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural aportan una gran ayuda a la descentralización y al desarrollo del país, debido a que el órgano central confía en ellos la misión de velar y promover el bienestar del país. Al ubicarlos por sectores y de se aporta un desarrollo palpable en la región en la que habiten.

Los Consejos Departamentales siendo, parte de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, se encuentran descentralizados por departamentos como su nombre lo indica. Esto es para una mayor cobertura del área. De esta manera se logran mejores resultados, tanto en el seguimiento de proyectos como en la lucha por suplir las necesidades de a la región perteneciente.

El del Consejo Municipal propone cual debería ser el desarrollo de los municipios; pues mantienen una relación más cercana con los pobladores. Este hace llegar las necesidades y propuestas a los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural para agilizar el desarrollo del país.

Artículo 1. Naturaleza. Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural se instituyen para organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural así como la de ordenamiento territorial, y promueve la organización y participación de la

población en el desarrollo integral del país, conforme un sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Artículo 6. Funciones del Consejo Regional. Son funciones del Consejo regional de Desarrollo Urbano y Rural, las siguientes:

- a) Promover el desarrollo económico, social y cultural de la Región,
- b) Promover la participación efectiva de la población en la identificación y solución de sus problemas,
- c) Promover y condicionar los Consejos departamentales que integran su Región,
- d) Proponer planes, programas y proyectos de desarrollo para su Región,
- e) Establecer las necesidades de financiamiento para la ejecución de los planes y programas de desarrollo de su Región,
- f) Evaluar periódicamente la ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo de su Región y sugerir las medidas correctivas para el logro de sus metas y objetivos,
- g) Efectuar el seguimiento de los programas y proyectos de desarrollo de su Región y velar porque se coordinen las actividades de la Administración Pública,
- h) Presentar al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural sus necesidades, cuando éstas no puedan ser resueltas a nivel de la región,
- i) Gestionar los recursos financieros que correspondan a los programas y proyectos de desarrollo de la Región,
- j) Velar por la eficiencia de la Administración Pública en su jurisdicción.

Artículo 8. Funciones del Consejo Departamental. Son funciones del Consejo Departamental, las siguientes:

- a) Promover el desarrollo económico, social y cultural del departamento.
- b) Promover la participación efectiva de la población en la identificación y solución de sus problemas,

- c) Proponer planes, programas y proyectos de desarrollo para su departamento,
- d) Establecer las necesidades de financiamiento para la ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo de su departamento,
- e) Evaluar periódicamente la ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo de su departamento y sugerir las acciones necesarias para el logro de sus metas y objetivos,
- f) Efectuar el seguimiento de los programas y proyectos de desarrollo del departamento y velar porque se coordinen las actividades de la Administración Pública,
- g) Presentar al Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural sus necesidades, cundo esto no pueda ser resueltas a nivel del departamento,
- h) Gestionar los recursos económicos y financieros que requieren para sus programas y proyectos de desarrollo de su departamento.

Artículo 9. Consejo Municipal. Se establece en cada uno de los municipios del país, un Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, que se integra con:

- a) El Alcalde Municipal, quien lo preside.
- b) Los demás miembros de la Corporación Municipal.

Artículo 10. Funciones del Consejo Municipal. Sin perjuicio de sus propias leyes, tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el desarrollo económico, social y cultural del municipio,
- b) La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo urbano y rural de la localidad, en coordinación con el Plan Nacional del Desarrollo,
- c) Promover la participación del vecino en la identificación de las necesidades locales, la formulación de propuestas de solución y su priorización en la ejecución,
- d) El desarrollo de una conciencia colectiva de participación en los diversos estratos políticos administrativos, especialmente en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, creados a luz de los preceptos constituciones,

- e) Identificar e inventariar las necesidades del municipio y determinar las propiedades correspondientes para la formulación de planes, programas y proyectos,
- f) Proponer al Consejo Departamental de Desarrollo las necesidades de cooperación para la ejecución de programas y proyectos, cuando no puedan ser resueltos con sus propios recursos,
- g) Reconocer e inscribir en su registro respectivo, los Consejos Locales de Desarrollo legalmente constituidos que se organicen en su jurisdicción,
- h) Las otras funciones inherentes a la autonomía del municipio o que se deriven de la aplicación de otras leyes.

6.4 Código Municipal de Guatemala

En el Código municipal de Guatemala establece que el municipio es una entidad autónoma de derecho público, con personalidad y capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones (Burgos, 2000). El municipio es capaz de disponer sus recursos patrimoniales, además de atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos.

En el código municipal se establece que el Municipio está en disposición de elegir a sus autoridades y ejercer por medio de ellas. Deben obtener recursos patrimoniales y atender los servicios públicos locales. Así mismo, los municipios responden a los principios de descentralización y desconcentración.

Los municipios cuentan con dos tipos de competencias, las competencias propias y las atribuidas, siendo las ultimas las que el Gobierno Central ha delegado sobre ellos respetando la auto organización de los servicios del municipio. Las atribuciones propias son las inherentes a su autonomía establecida constitucionalmente con fines propios.

Para que un municipio llene sus requisitos es indispensable que cuente con los siguientes elementos básicos:

- a) La población,
- b) El territorio,
- c) La autoridad ejercida en representación de los habitantes, tanto por el Concejo Municipal como por las autoridades tradicionales propias de las comunidades de su circunscripción,
- d) La comunidad organizada,
- e) La capacidad económica,
- f) El ordenamiento jurídico municipal y el derecho consuetudinario del lugar,
- g) El patrimonio del municipio.

Citando el Código Municipal de Guatemala se puede observar que en la Constitución Política del país se reconoce el nivel del Gobierno Municipal con la elección de las autoridades de manera directa y popular, lo que le atribuye la autonomía de su administración con la finalidad de que la municipalidad pueda promover su desarrollo integral y el cumplimiento de sus fines.

La descentralización del Estado guatemalteco contiene una visión de administración con el compromiso de emitir una legislación municipal adecuada a la realidad de la nación guatemalteca. Ésta cuenta con unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe. Por esa razón se da la creación del código municipal, el cual tiene como objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios.

Las municipalidades podrán asociarse para la defensa de sus intereses y el cumplimiento de sus fines generales y los que garantiza la Constitución Política y celebrar acuerdos, convenios para el desarrollo común y el fortalecimiento institucional de las municipalidades.

La municipalidad demuestra la autoridad derogada según la descentralización. Ésta se encargue del bien comunitario de su territorio, y promueve la democracia al darles a sus pobladores el derecho de escoger a sus autoridades. Los municipios deben velar por el bien comunitario bajo la descentralización como bien lo indica el mismo código. Los elementos listados se definen como requisitos para ser un municipio. Esto indica que debe cumplir con cada uno de ellos y verificar que cuenta con la capacidad económica para lograr la sostenibilidad como municipio.

ARTICULO 3. Autonomía:

En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contratar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República.

ARTICULO 5. Servicio a los intereses públicos:

Los municipios y otras entidades locales sirven a los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria, con observancia del ordenamiento jurídico aplicable.

ARTICULO 6. Competencias propias y atribuidas:

Las competencias de los municipios son:

- a) Propias y
- b) Atribuidas por delegación.

Las competencias propias son todas aquellas inherentes a su autonomía establecida constitucionalmente de acuerdo a sus fines propios. Las competencias atribuidas son las que el Gobierno Central delega a los municipios mediante convenio y se ejercen en los términos de la delegación o transferencia respetando la potestad de auto organización de los servicios del municipio, establecidos en ese Código.

ARTICULO 7. El municipio en el sistema jurídico:

El municipio, como institución autónoma de derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos, y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües. Su representación la ejercen los órganos determinados en este Código.

ARTICULO 8. Elementos del municipio:

Integran el municipio los elementos básicos siguientes:

- a) La población,
- b) El territorio,
- c) La autoridad ejercida en representación de los habitantes, tanto por el Concejo Municipal como por las autoridades tradicionales propias de las comunidades de su circunscripción,
- d) La comunidad organizada,
- e) La capacidad económica,
- f) El ordenamiento jurídico municipal y el derecho consuetudinario del lugar.,
- g) El patrimonio del municipio.

ARTICULO 9. Del concejo y gobierno municipal:

El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su

sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

ARTICULO 10. Asociación de municipalidades:

Las municipalidades podrán asociarse para la defensa de sus intereses y el cumplimiento de sus fines generales y los que garantiza la Constitución Política de la República, y en consecuencia, celebrar acuerdos y convenios para el desarrollo común y el fortalecimiento institucional de las municipalidades.

Las asociaciones formadas por municipalidades tendrán personalidad jurídica propia y distinta de cada municipalidad integrante, y se constituirán para la defensa de sus intereses municipales, departamentales, regionales o nacionales y para la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas, proyectos o la planificación, ejecución y evaluación en la ejecución de obras o la prestación de servicios municipales.

Las Asociaciones de Municipalidades a nivel departamental, regional o nacional se regirán por las disposiciones del presente Código y los estatutos que se les aprueben, pero en todo caso, las municipalidades que las integran estarán representadas por el alcalde o por quien haga sus veces.

6.5 Ley de Regionalización

Debido a que la satisfacción de las necesidades de la población demandaba la descentralización para llegar a todas las áreas del Estado de Guatemala, se creó la Ley

de Regionalización Decreto 70-86, pues es importante que el Estado impulse el desarrollo tanto urbano y rural del país para que la población alcance un estado de bienestar según las necesidades.

La finalidad de la Ley de Regionalización es descentralizar la administración pública para que las obligaciones del Estado se cumplan. Entendiéndose con Región al límite territorial de uno o más departamentos que cuenten con similitudes geográficas, económicas y sociales; para que la población se pueda organizar y de esta manera tomar participación en el cumplimiento de sus necesidades. En las regiones se establecieron los servicios supra departamentales, los cuales fueron asignados a las ocho regiones que fueron creadas, cada una con un mapa regionalizado para los Ministerios que debían funcionar con la finalidad de suplir las necesidades de la población en cada región.

La descentralización es un elemento importante para alcanzar el desarrollo de un país, por lo cual se delega el poder a fin de alcanzar una mayor cobertura en las necesidades de la población. Motivo por el cual se realiza la regionalización para que sea más fácil cumplir con los proyectos de desarrollo por sectores o regiones y no todo en un solo conjunto.

Una de las finalidades de que las regiones cuenten con similitudes entre los departamentos pertenecientes es que se logre una mayor unidad y de esta manera sea más fácil para el país alcanzar el desarrollo.

Con la finalidad de promover la descentralización se regionaliza el país y con ello la creación de las diferentes instancias que trabajan a nivel regional para el desarrollo del país

ARTICULO 1:

Con el objeto de descentralizar la administración pública y lograr que las acciones de gobierno se lleven a cabo conforme a las necesidades de la población, se establecen regiones de desarrollo.

ARTICULO 2:

Se entenderá por Región la delimitación territorial de uno o más departamentos que reúnan similares condiciones geográficas, económicas y sociales, con el objeto de efectuar acciones de gobierno en las que, junto o subsidiariamente con la administración pública, participen sectores organizados de la población.

ARTICULO 3:

Para el ordenamiento territorial y el funcionamiento de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, se establecen regiones, las cuales deben integrarse preferentemente en razón de la interrelación entre centros urbanos y potencial de desarrollo del territorio circundante, así:

- I. Región Metropolitana: Integrada por el departamento de Guatemala.
- II. Región Norte: Integrada por los departamentos de Alta y Baja Verapaz.
- III. Región Nororiente: Integrada por los departamentos de Izabal, Chiquimula, Zacapa y el Progreso.
- IV. Región Suroriente: Integrada por los departamentos de Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa.

Región Central: Integrada por los departamentos de Chimaltenango, Sacatepéquez y Escuintla,

- VI. Región Suroccidente: Integrada por los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, Retalhuleu y Suchitepéquez,
- VII. Región Noroccidente: Integrada por los departamentos de Huehuetenango y Quiché,
- VIII. Región Petén: Integrada por el departamento de Petén.

6.6 Constitución Política de Guatemala

Toda entidad descentralizada del país se encuentra bajo la cobertura del órgano central, lo que indica que en la toma de decisiones de mayor relevancia es necesario

contar con la aprobación del mismo órgano, además del voto de las dos terceras partes del Congreso. Mismo procedimiento que se debe tener con la iniciativa de Ley para el ascenso de un municipio a departamento; la iniciativa debe contar con la aprobación de las dos terceras partes del Congreso para ser aplicada. También se debe recordar que al crearse un nuevo departamento, puede optar a uno o más diputados para tener representatividad en el Congreso; según su número de habitantes.

En la Constitución Política del País se divide el territorio para que el Gobierno sea capaz de realizar con éxito la administración, para lo cual fue necesario formar departamentos y estos se dividen en municipios. Para que la administración se pueda descentralizar, los departamentos están ubicados en las regiones anteriormente mencionadas. La finalidad de estas divisiones es implementar el desarrollo en cuanto al área económica, social y cultural.

Guatemala actualmente se encuentra dividida con 22 departamentos cada uno de ellos cuenta con diferentes municipios, por medio de los cuales designan el presupuesto para cada departamento. El departamento es el encargado de administrar a los municipios y es la autoridad inmediata de los mismos. En el departamento se deben realizar los trámites legales de mayor relevancia para los municipios, pues es en los departamentos en donde se encuentran las diferentes sedes del Gobierno Central.

En el artículo 224 se encuentra basada la iniciativa de Ley presentada, pues bajo éste artículo se puede solicitar la creación de nuevos municipios y departamento según sea la necesidad de la población y la situación. Para ascender en los diferentes niveles de división territorial hay requisitos, menos en los departamentos.

Artículo 134.- Descentralización y autonomía. El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado.

La autonomía, fuera de los casos especiales contemplados en la Constitución de la República, se concederá únicamente, cuando se estime indispensable

para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines. Para crear entidades descentralizadas y autónomas, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República. Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes:

- a. Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del Ramo a que correspondan;
- b. Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado;
- c. Remitir para su información al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, sus presupuestos detallados ordinarios y extraordinarios, con expresión de programas, proyectos, actividades, ingresos y egresos. Se exceptúa a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- d. Tal remisión será con fines de aprobación, cuando así lo disponga la ley;
- e. Remitir a los mismos organismos, las memorias de sus labores y los informes específicos que les sean requeridos, quedando a salvo el carácter confidencial de las operaciones de los particulares en los bancos e instituciones financieras en general;
- f. Dar las facilidades necesarias para que el órgano encargado del control fiscal, pueda desempeñar amplia y eficazmente sus funciones; y
- g. En toda actividad de carácter internacional, sujetarse a la política que trace el Organismo Ejecutivo.

De considerarse inoperante el funcionamiento de una entidad descentralizada, será suprimida mediante el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República.

Artículo 140.- Estado de Guatemala. Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo.

Artículo 157.- (Reformado) Potestad legislativa y elección de diputados. La potestad legislativa corresponde al Congreso de la República, compuesto por diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal y secreto, por el sistema de distritos electorales y lista nacional, para un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

Cada uno de los departamentos de la república, constituye un distrito electoral. El municipio de Guatemala forma el distrito central, y los otros municipios del departamento de Guatemala constituyen el distrito de Guatemala. Por cada distrito electoral deberá elegirse como mínimo un diputado. La ley establece el número de diputados que correspondan a cada distrito en proporción a la población. Un número equivalente al veinticinco por ciento de diputados distritales será electo directamente como diputados por lista nacional.

En caso de falta definitiva de un diputado se declarará vacante el cargo. Las vacantes se llenarán, según el caso, llamando al postulante que aparezca en la respectiva nómina distrital o lista nacional a continuación del último cargo adjudicado.

Artículo 224.- División administrativa. El territorio de la República, se divide para su administración en departamentos y éstos en municipios.

La administración será descentralizada y se establecerán regiones de desarrollo con criterios económicos, sociales y culturales que podrán estar constituidos por uno o más departamentos para dar un impulso racionalizado al desarrollo integral del país.

Sin embargo, cuando así convenga a los intereses de la Nación, el Congreso podrá modificar la división administrativa del país, estableciendo un régimen de regiones, departamentos y municipios, o cualquier otro sistema, sin menoscabo de la autonomía municipal.

6.7 Gobierno de Departamentos

En la Constitución se establecen diferentes modelos de gobierno, los cuales son el Gobierno Nacional o Central, el gobierno departamental y el gobierno municipal, citando (Burgos, 2000). El Gobierno de los departamentos está a cargo de un Gobernador, el cual es nombrado por el Presidente de la República. Las Gobernaciones no pueden ejecutar programas o proyectos de inversión, salvo por la delegación expresa de los Ministros de Estado.

Basándose en la ley, las funciones primordiales de los gobernadores de los departamentos son representar al Presidente, presidir el Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural, supervisar que se cumplan eficientemente las políticas de los municipios así como de las entidades descentralizadas y autónomas según las políticas del gobierno central, entre otras.

Los gobernadores deberán reunir las mismas cualidades que un Ministro de Estado, y gozará de las mismas inmunidades que este, según el artículo 227 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los gobernadores departamentales depende de la presidencia de la República, por conducto del Ministerio de Gobernación.

Entre algunas de las funciones de los gobernadores se encuentran:

- a) Representar en su departamento por delegación expresa, al Presidente de la República,
- b) Presidir el Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural,
- c) Velar por la efectiva ejecución del presupuesto de inversión asignado a su departamento y realizar el seguimiento y evaluación de dicha ejecución, para lo cual el Ministerio de Finanzas Publicas deberá remitir oportunamente la información que corresponda,
- d) Propiciar e impulsar el pronto y eficaz cumplimiento de las políticas y acciones generales y sectoriales del Gobierno Central,

- e) Velar por efectiva coordinación de las políticas de los Municipios y de las entidades autónomas y descentralizadas que operen en su departamento, de acuerdo con la política general del Gobierno de la República y en su caso, con las políticas específicas del ramo o sector que corresponda, todo ello sin menoscabo de la autonomía municipal y de conformidad con el artículo 134 literal a de la Constitución Política de la República,
- f) Informar directamente y sin demora a los Ministros de Estado sobre faltas, incumplimiento de deberes u otras acciones de los funcionarios y empleados públicos que afecten la prestación de los servicios a cargo del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas. Los Ministros de Estado deberán iniciar con dicho informe el expediente o la acción correspondiente de conformidad con la Ley de Servicio Civil.

VII. MARCO CONTEXTUAL

Guatemala desde su fundación ha contado con 22 departamentos, los cuales tienen diferente cantidad de municipios según la geografía con la que cuenta cada uno. En la actualidad varias aldeas se han convertido en municipios, pero ningún municipio en departamento, a pesar de que algunos lo han intentado. Tal es el caso de Ixcán, Quiché, quienes presentaron su iniciativa de ley por medio del comité prodepartamento, pero no han obtenido la aprobación de parte del Congreso, entre los municipios que han solicitado ser departamentos es Coatepeque, municipio del departamento de Quetzaltenango.

7.1 Quetzaltenango

El departamento de Quetzaltenango está ubicado en la región del suroccidente, siendo la capital del mismo Quetzaltenango. Está formado por 24 municipios; entre los cuales tiene 2 ciudades, 2 villas, 20 pueblos, 95 aldeas, 186 caseríos, 217 parajes, 299 fincas, 110 haciendas, 983 labores, 284 granjas y 26 asentamientos agrícolas, según el informe (SEGEPLAN, 2010).

Según la estadística del INE en el año 2011 la población era de 789,358 habitantes, entre los cuales la mayoría se encuentra asentada en la cabecera departamental, Coatepeque, San Juan Ostuncalco; entre otras. El departamento cuenta con los siguientes 24 municipios:

- Salcajá,
- Olintepeque,
- San Carlos Sija,
- > Sibilia,
- Cabricán,
- Cajolá,
- San Miguel Siguilá,
- San Juan Ostuncalco

- San Mateo.
- Concepción Chiquirichapa,
- San Martin Sacatepéquez
- > Almolonga,
- Cantel.
- Huitán,
- > Zunil,
- Colomba Costa Cuca,
- San Francisco la Unión,
- > El Palmar,
- Coatepeque,
- Génova Costa Cuca.
- Flores Costa cuca,
- La Esperanza,
- Palestina de los Altos.

Los cuales producen según su clima: maíz, papas, trigo, cebada, verduras, manzanas, peras, manzanilla, duraznos, piñas, papayas, banano, plátano, café de alta calidad, especialmente en el área de Costa cuca, El Chuvá y las Barrancas; ganadería, fruta, palma africana, ajonjolí, hule; entre otros productos.

Quetzaltenango es la segunda ciudad más poblada de Guatemala. En los últimos años ha alcanzado importancia a nivel económico, éste se ha alcanzado solamente por su producción agrícola y la actividad comercial que maneja.

Quetzaltenango cuenta con una gran cantidad de centros educativos en los diferentes niveles (primario, secundario y universitario) además de instancias políticas, gubernativas y culturales. En el área de salud cuenta con el Hospital Regional San Juan de Dios, además de múltiples centros privados que se ponen a disposición de la población, por lo que muchas personas de los municipios pertenecientes al departamento así como pobladores de diferentes departamentos cercanos acuden a la

ciudad quezalteca, convirtiéndola en una ciudad que concentra el comercio y los diferentes servicios del occidente del país.

7.2 Pobreza

Según el informe SEGEPLAN (2010), los municipios con mayor pobreza son 11; entre los cuales se encuentran Huitán, Cabricán, San Martin Sacatepéquez y Cajolá con un promedio de pobreza del 83.4%; Sibilia con 35.2%; San Carlos Sija con 40.9%; San Francisco la Unión con 56.9%; entre otros.

En la zona costera, la pobreza se encuentra alrededor del 65% en cinco municipios, mientras que en Génova y el Palmar es de 76%. El departamento de Quetzaltenango tiene un promedio de pobreza del 44% y 10.1% de pobreza extrema; en cuanto al total nacional tiene un 6.40%.

7.3 Calidad de Vida en los Municipios

En el departamento de Quetzaltenango se encuentran diferentes tipos de calidad de vida. El área urbana representa el 40.28% de la población, mientras que el área rural representa por el 59.72%. Se considera que tienen un nivel de vida bajo o deplorable en diferentes comunidades, ya que no se cumple en su totalidad con los recursos básicos para dar una calidad de vida digna. En su mayoría se debe a que en las áreas rurales las familias tienen una carencia de posibilidades para obtener ingresos dignos para sostenerse. Influyen diferentes aspectos, entre ellos el número de los miembros de cada familia, así que no es posible cumplir con las necesidades básicas como estudio, salud; además existen problemas de comunicación vial con la cabecera departamental, lo cual incrementa la pobreza (SEGEPLAN, 2010).

7.4 Salud

El departamento cuenta con tres hospitales 1 distrital, 1 departamental y 1 especializado, 12 Centros de Salud, 62 Puestos de Salud, 1 Maternidad cantonal, 11

Centros de Atención Permanente, 1 Centro de Urgencias, 274 Centros Comunitarios, 19 Prestadoras de Servicios los cuales brindan cobertura a 737 comunidades (SEGEPLAN, 2010).

7.5 Economía

El departamento aporta cifras importantes al PIB general del país, en el año 2002 según el informe SEGEPLAN, (2010) el aporte del PIB de Quetzaltenango fue de 7,602 miles de millones de quetzales, lo cual equivale al 4.44% del PIB nacional. Mientras que en el PIB per cápita anual departamental para el año 2002 fue de Q 7,286.9, el cual equivale al 4.80% del PIB per cápita a nivel nacional.

VIII. COATEPEQUE

El municipio de Coatepeque tiene actualmente una población de 139,323 habitantes, según datos obtenidos en la entrevista con el presidente del comité COPRODECO. La densidad de población por kilómetro cuadrado es de 311 habitantes; la población de Coatepeque se encuentra entre los rangos de O a 30 años, siendo principalmente la población joven hacia donde deben enfocarse las políticas sociales y la inversión. El municipio de Coatepeque tiene una extensión de 426 kilómetros cuadrados, la altitud del municipio que va de los 125 a 498 metros sobre el nivel del mar. Predomina el clima cálido y alta pluviosidad debido a su ubicación e influencia de las áreas transicionales entre tierra fría y costa. La ciudad de Coatepeque se encuentra organizada en 8 zonas, las cuales conforman el área urbana del municipio; misma que comprende un área de 10 kilómetros cuadrados. El municipio cuenta con 11 barrios, 15 aldeas, 20 caseríos, 3 colonias urbanas, 2 parajes, 2 micro parcelamientos agrarios, 2 sitios arqueológicos, 82 haciendas, 284 granjas, 95 labores y 24 fincas (Morán, 2011).

La situación de pobreza en el municipio se manifiesta con 42.82%; mientras que en pobreza extrema es de 6.13%. El índice de desigualdad de THEIL es de 26.83%. El municipio posee un índice de desarrollo humano (idh) de 0.68 comparado con el idh nacional que es de 0.64. Esto denota el por qué las condiciones de la población son consideradas como aceptables.

8.1 Salud

En lo referido a salud, el municipio de Coatepeque cuenta con una red de salud privada y pública. El Hospital Dr. Juan José Ortega por su cobertura ha dejado de ser distrital para convertirse en regional, ya presta atención de urgencias en diferentes especialidades. Éste cuenta con un Centro de Salud tipo A y 11 puestos de Salud Rural. También existe una sede hospitalaria del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social que atiende enfermedades comunes, emergencias y accidentes. El municipio cuenta con 10 centros privados de servicios de salud, 100 clínicas médicas particulares,

10 laboratorios clínicos especializados; y para enfermedades oftalmológicas existen varios especialistas.

La disponibilidad de alimentos para satisfacer la demanda de la población es abundante. El municipio se caracteriza por la producción de cultivos de exportación o extensiva. En el municipio prevalece el modo de producción agrícola de granos básicos, aproximadamente el 35% del territorio se dedica a la producción de granos básicos: maíz en monocultivo, maíz en asocio con frijol, maíz en sucesión de ajonjolí y arroz; considerada como agricultura de subsistencia (Morán, 2011).

8.2 Educación

Coatepeque cuenta con 62 establecimientos de educación parvulario, 78 establecimientos de educación primaria, 2 establecimientos de educación de adultos, 22 establecimientos de educación básica, 2 centros de educación diversificada y existen también 35 centros escolares privados con los que se logra satisfacer a un gran porcentaje de la población. Además cuenta con 10 centros educativos que funcionan por cooperativa y 4 centros Universitarios (Morán, 2011).

8.3 Vivienda

En el municipio existen 2 tipos de vivienda: la rural y la urbana. En el área urbana se ha mejorado la estructura lo cual ha ocurrido en su mayoría en los años de 2010 y 2011. Se han edificado varias viviendas de block y cemento, piso de ladrillo y techo de loza o lámina de zinc. En el área rural prevalecen paredes de block en un 50% y de madera con un 50%, los techos de las viviendas varían entre lámina de zinc y manaque; dependiendo la situación económica de la familia (Morán, 2011).

8.4 Recursos Naturales

Según los datos de la iniciativa de ley Moràn (2011), Coatepeque se encuentra ubicado en la eco región de bosque tropical muy húmedo, por lo que el uso del suelo en Coatepeque es multivariado. Los suelos son utilizados para la producción de cultivos permanentes como: café, cardamomo, frutales, palma africana, caña de azúcar, banano, cítricos, maíz, frijol, arroz; también existen las áreas de pastoreo. Y hay suelos cuyo uso es exclusivo para la producción forestal.

Las fincas multifamiliares dedican el uso del suelo a cultivos tradicionales y para el autoconsumo familiar, asegurando así su alimentación. Los suelos tienen una vocación agrícola y forestal; se conservan especies importantes de flora y fauna en áreas boscosas y bosque mixto. En la fauna se tienen importantes poblaciones de venado, cabras, pájaros de diversas especies, loros y pericas; algunas especies de serpientes, armado y crustáceos. De ello, no se tienen números exactos de estas especies de animales, más bien, se refiere a la existencia de animales silvestres (Morán, 2011).

En cuanto a la flora, hay importantes especies vegetales en el municipio tales como: palo blanco, caoba, cedro y pino. También hay árboles frutales como: aguacate, café, mandarina, naranja, chicozapote, chalum. Así mismo existen flores silvestres y naturales. La flora del municipio es rica en especies. Ahora bien, las áreas potenciales para la recarga hídrica se encuentran amenazadas con la expansión agrícola, especialmente de cultivos perennes y que se cultivan en sistema de monocultivo (Morán, 2011).

La Población Económicamente Activa (PEA) para el municipio inicia con personas que comprenden los 7 años edad. La principal rama económica productiva de empleo de la población es la agrícola, con un total de 27,966 personas. Las fincas bananeras se convierten en una fuente de empleo importante. En el caso de las fincas productoras de palma africana, los niveles de contrato de mano de obra disminuye considerablemente

debido a que las prácticas culturales son menores y no ocupan la misma cantidad en todo el ciclo de producción (Morán, 2011).

8.5 Transporte

El municipio cuenta con una red de transporte de todo tipo para carga y pasajeros con conexión a diferentes puntos de la República y a la frontera con la República Mexicana. Las vías de comunicación son asfaltadas en un *68%;* y el 32% restante es de terracería con mantenimiento (Moràn, 2011).

8.6 Red Bancaria

Cuenta con 18 distintas agencias bancarias que favorecen las transacciones económicas del municipio y lugares aledaños.

La información anterior ha sido tomada de la iniciativa de ley para la petición de que Coatepeque pueda ser ascendido a departamento, (Morán, 2011).

Debido a lo expuesto anteriormente, Coatepeque ha solicitado que se les cree como departamento, para desligarse de Quetzaltenango y así contar con una autonomía considerando que el mismo reúne las condiciones socioeconómicas, políticas y sociales para ser independiente para optar al mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores al contar con las diferentes sedes del gobierno central, sin tener la necesidad de dependencia de Quetzaltenango como ha sido hasta en la actualidad (Morán, 2011).

IX. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La división administrativa de Guatemala está regida por medio de Regiones, Departamentos y Municipios. Cada uno de ellos cuenta con un Gobierno Municipal, un Gobierno Departamental y el Gobierno Central. El gobierno central es el que se encarga de la toma de decisiones, debido a que Guatemala aún no se encuentra en la etapa de descentralización, la actualidad que se vive en Guatemala responde a la desconcentración.

A pesar de los intentos que se han tenido de alcanzar un desarrollo económico e integral, esto no es una realidad para el pueblo de Guatemala. El hecho de que su división territorial se encuentre como se menciona anteriormente, es una de las muestras de que se ha intentado responder a los principios de la descentralización, pero aún no es posible que el órgano central brinde los servicios a algunas partes del área rural que tienen amplias distancias entre sí. Por esa razón, aún se encuentran áreas con un nivel de desarrollo muy bajo y una pobreza alta. Debido a la situación que se vive en la actualidad, varias aldeas han solicitado ser considerados como municipios; y dos municipios han presentado la solicitud para ser considerados como departamentos.

La descentralización está en pos del desarrollo y de igual manera de la democracia. Si la administración de un país está dividida y tiene acceso a todas las áreas de su territorio es más probable considerar el desarrollo para la población.

Las autoridades de Guatemala no logran ejecutar un presupuesto que permita un buen manejo de sus finanzas. Todavía necesitan desarrollar los 22 departamentos; y el tema económico es uno de sus más grandes problemas.

Es un fenómeno común en Guatemala que los sectores alejados de la cabecera departamental no cuenten con los mismos privilegios que las áreas más cercanas a la cabecera. Algunos de los motivos son: las vías de comunicación, pues muchos lugares

no cuentan con carreteras o vías de acceso, y las diferencias culturales, pues a pesar de pertenecer a un mismo departamento las culturas son diferentes y es algo que se marca, Guatemala tiene el privilegio de ser un país pluricultural y multilingüe.

Para convertirse en un departamento no existen requisitos establecidos, pero uno de los principales debería ser que se cuente con el desarrollo económico, educativo y social. Asimismo que pueda ser capaz de brindarles las condiciones necesarias y las fuentes de ingreso básicas a su población. De esta manera, no recarga la economía del país y no se ven afectados los demás departamentos, pues cada uno sería capaz de producir lo necesario en materia fiscal para salir a flote con sus municipios.

En el área administrativa se beneficiaría el país con la creación de nuevos departamentos. Como se mencionó anteriormente que cuenten con la estabilidad económica y con los medios necesarios para brindarle una calidad de vida a los pobladores, pues al ser un menor territorio a cargo de cada cabecera departamental sería posible cubrir las necesidades de las áreas aún lejanas para los departamentos actuales, y el presupuesto se podría utilizar de una manera eficiente en relación a la cantidad de pobladores y de territorio.

El proceso para la creación de un departamento requiere de en la presentación de una iniciativa de ley, la cual puede ser propuesta por diferentes Instituciones: el Congreso de la República, Organismo Ejecutivo, Colegio de Abogados, Universidad de San Carlos y la Corte Suprema de Justicia.

Es viable que esta iniciativa la presente el diputado del municipio o departamento al Congreso de ante el República, quien es apoyado por un significativo número vecinos. El proceso para la creación de un departamento puede parecer fácil después de haber realizado el proceso adecuado; sin embargo en la situación actual de Guatemala no se halla sólo de proceso sino del proceso político. Pues a pesar de que un municipio cuente con las características y llene los requisitos necesarios para ser un departamento, dependerá de las autoridades de turno, y de los intereses políticos que

se estén manejando. Será el contexto político actual el que defina la situación del municipio, y muchas veces es sin estudiar los beneficios que esto podría traer al país.

9.1 Objetivos

9.1.1 Objetivo General

 Explicar los procesos político administrativo del municipio de Coatepeque para convertirse en departamento y desligarse de Quetzaltenango.

9.1.2 Objetivo Especifico

- Identificar los aportes políticos y dificultades que generaría la descentralización administrativa de Coatepeque,
- Identificar las implicaciones que generaría para Quetzaltenango que Coatepeque se convirtiera en departamento en el ámbito político, social y económico,
- Explicar el contexto social y político en el que se enmarca este proceso en la realidad nacional.

9.2 Alcance y Límites de la Investigación

9.2.1 Alcance

El alcance de la investigación se concentra en enlistar y explicar el proceso necesario para la creación de un departamento y su proceso político; así mismos desea conocer de primera mano los avances en el proceso de Coatepeque hasta la actualidad.

9.2.2 Límites

Entre las limitantes se encuentra el no haber obtenido una audiencia con la actual gobernadora, quien ha estado involucrada en el proceso y es quien tiene los

conocimientos esenciales del mismo. Durante su periodo de gobierno se presentó la solicitud por parte del comité y se desconoce su postura en el proceso.

9.3 Aporte

Se estimulará el conocimiento sobre el tema al realizar un análisis a través de las Ciencias Políticas con la finalidad de brindar orientación y aportar información al ámbito académico. A lo largo de la investigación se explica la viabilidad de los departamentos en Guatemala y cómo la creación de los mismos brinda un aporte a la realidad nacional.

X. METODOLOGÍA

Al realizar un estudio de un proceso político es necesario utilizar el método cualitativo. Éste consiste en adquirir información legítima, investigando el ¿por qué? O los ¿Cómo? Del estudio que se esté realizando para comprender las razones de la situación. El método cualitativo hace uso de la recolección de información para conocer las relaciones sociales y hacer una descripción de la realidad.

10.1 Sujetos y/o Unidades de Análisis

10.1.1 Sujetos

El estudio se realizó con representantes de las municipalidades de Quetzaltenango y de Coatepeque respectivamente, así también con informantes claves. Tal es el caso del ex diputado Alan Morán quien presentó la iniciativa de ley y al presidente del comité COPRODECO Jaime Recinos. Ambos continúan dándole seguimiento al proceso.

10.1.2 Unidades de Análisis

Las unidades de análisis se resumen a la investigación del proceso que ha tomado Coatepeque desde que decidió convertirse en departamento hasta la actualidad, estudiando el proceso político que se debe realizar.

10.2 Técnicas e Instrumentos

10.2.1 Entrevistas Semiestructuradas a Informantes Clave

La entrevista fue utilizada para establecer una comunicación entre el entrevistado y el entrevistador para obtener conocimientos y contar con los datos necesarios para realizar una investigación. La razón por la cual las entrevistas fueron semiestructuradas, es porque de esta manera se permite tener un mayor acercamiento y las preguntas son

consideradas una guía; y no se busca una respuesta directa, sino obtener la información necesaria para realizar la investigación. El entrevistador puede formular preguntas que considere importantes, aun no estando plasmadas en la entrevista; y permite profundizar en los temas de mayor interés.

10.2.2 Información Documental

Siendo la información documental considerada contenido de soporte y validación de los contenidos obtenidos, se seleccionaron diferentes documentos relacionados al tema como libros, tesis, informes, artículos de prensa entre otros.

10.3 Procedimientos

10.3.1 Técnicas para la Recopilación de Información

Para recopilar información pertinente del tema se realizaron entrevistas personales a informantes claves y con amplios conocimientos del tema a investigar, siendo las entrevistas semiestructuradas, las cuales fueron abiertas para profundizar los temas que se consideren necesarios.

XI. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Con la finalidad de convertir a Coatepeque en departamento se ha creado el Comité Pro Departamento de Coatepeque COPRODECO. Ésta es una organización social sin fines de lucro, no religiosa y sin interés político partidista. Cuentan con el apoyo de la municipalidad de Coatepeque, y el comité está conformado con diferentes vecinos que buscan el desarrollo de Coatepeque.

El comité dio inicio el 29 de Junio de 2011 cuando deciden luchar por la mejora del municipio, para conformar el comité el 1 de Agosto de 2011 el comité cuenta con personalidad jurídica y una licencia que les acredita como miembros del comité hasta que se alcance el objetivo: que Coatepeque ascienda a departamento.

La misión del comité es realizar diferentes gestiones para que la petición de convertir a Coatepeque en departamento sea escuchada. Su enfoque es lograr el desarrollo integral para la población, y empoderar al pueblo de sus derechos.

Entre los objetivos principales del comité está el buscar el compromiso municipal y el de diferentes instancias, tanto privadas como particulares (Recinos, 2014). Otro objetivo es velar que se le dé seguimiento a la documentación presentada e informar a la población de los avances de las gestiones que se realicen. Esto es para que al momento de que Coatepeque sea departamento se logre una mejor descentralización. Otro objetivo es contar con un diputado o diputados en el Congreso de la República, según el número de habitantes con el que cuente cuando se dé la gestión. Estos representarán a Coatepeque únicamente, y lucharán por las necesidades que el mismo tiene. Al momento en que Coatepeque suba a categoría de departamento, se tiene pensado realizar diferentes regiones (municipios) entre los cuales estarían: Región Coatepeque, Región Las Palmas y Región Pacayá (Comitè Pro-Departamento de Coatepeque , 2013).

El caso de Coatepeque aún se encuentra en el proceso del ascenso. Este proceso ha sido impulsado por varios vecinos del municipio, entre ellos se encuentra el Licenciado Alan Morán, ex diputado por el departamento de Quetzaltenango, quien presentó ante el Congreso la iniciativa de ley; y el comité pro departamento Coatepeque, quienes en la actualidad están activos buscando maneras de ayudar a completar el objetivo.

La iniciativa de ley se formuló debido la importancia que tiene el municipio en la actualidad: su desarrollo en el ámbito económico, político social y agrícola. Este también maneja un gran flujo de capitales. La iniciativa de ley fue presentada en el año 2011 a la comisión de Gobernación; donde 7 siete diputados estuvieron a favor, y 7 siete en contra, según información del ex diputado Morán. Por tal motivo la iniciativa se quedó en suspenso, y no se emitió el dictamen. Debido a algunos intereses políticos al momento en que fue presentada. En la actualidad, la ley se encuentra archivada en la comisión de Gobernación.

La iniciativa de ley se basa en el artículo 224 de la Constitución Política de Guatemala. Además cuenta con los elementos claves que justifican el porqué es importante para Coatepeque ser un departamento donde avalan su petición.

Una de las razones es porque cuentan con mayor desarrollo que otros departamentos; El Progreso. Éste no ha tenido mayor desarrollo como departamento (Morán, Ex Diputado, 2014), entre otros, que a pesar del comercio no han alcanzado el flujo de capitales como el de Coatepeque. Ya que en éste último se encuentran establecidos varios bancos del sistema guatemalteco, así como áreas donde se cultivan elementos básicos para el país (Morán, Ex Diputado, 2014).

El municipio de Coatepeque cuenta con un comercio grande debido a que es fronterizo comercializando también con parte de México.

Desde hace varios años, los vecinos de Coatepeque han querido impulsar su ascenso con el apoyo de las municipalidades de turno. La búsqueda de que Coatepeque se

pueda convertir en departamento es para que alcance mayor desarrollo y puedan contar con un aporte económico suficiente, y así mismo se desea mejorar la infraestructura, facilitando las gestiones gubernamentales al instalar una gobernación en ese territorio. Esto beneficiaria a los vecinos que viven en ese territorio y también a los de lugares aledaños. Esto facilitaría la realización de trámites, y ya no tendrían que viajar a la cabecera departamental, que en este caso es Quetzaltenango.

A pesar de que Coatepeque cuenta con los recursos necesarios para ser un departamento (según los datos encontrados a lo largo de la investigación, y tomando en cuenta la opinión de los expertos en tema); por la situación actual del país no se tienen muchas probabilidades en el caso político, debido a que se pueden dar acciones separatistas en otros lugares del país, por lo que es necesario contar con un lobby político para exponer las necesidades, ya que la creación de un nuevo departamento sugiere diputados nuevos en el Congreso, y la tendencia en Guatemala es reducir la cantidad de diputados (Rodríguez, 2014).

En la actualidad, no hay requisitos establecidos para la creación de un departamento; por lo cual es decisión del Congreso. Debería ser necesario que cuenten con los elementos básicos, así como territorio, pueblo, también con una sostenibilidad económica y de esta manera sean capaces de salir adelante.

A pesar de esto, los miembros del comité COPRODECO se están basando en los elementos o requisitos que se necesitan para ascender de aldea a municipio, información que les ha proporcionado SEGEPLAN. Los requisitos son:

a) Una población entre 5,000 a 9,999 habitantes. b) Un índice de alfabetismo del 25% de su población. c) Construcciones o edificaciones alineadas formando calles en cualquier forma. d) Red de drenajes de aguas negras y pluviales subterráneos. e) Abastecimiento domiciliar de agua potable distribuida por cañería y tanque público. f) Un mercado con edificación, como mínimo. g) Un parque o plaza. h) Servicio de alumbrado público en por lo menos el 75% de su territorio. i) Centro de Salud y farmacia. j) Cementerio autorizado. k) Escuela

Mixta de Educación Primaría con biblioteca. I) Seguridad Pública. m) Agencia bancaria en cualquiera de sus modalidades. Siendo necesario que cuenten con ellos pero en una escala mayor debido que buscan ser un departamento.

También se basan en el artículo 224 de División Administrativa de la Constitución Política de la República, el cual indica que el país se puede dividir en Regiones, Departamentos y Municipios cuando sea conveniente a los intereses de la Nación. El Congreso tendrá la autoridad de modificar la división administrativa, proceso en el cual deben ser positivos la mayor cantidad de votos de los diputados pertenecientes al mismo. En la Constitución no se especifica un límite de departamentos (Recinos, 2014). Cuando un municipio quiere tener la oportunidad de ascender a departamento se debe analizar territorialmente las causas de la demanda, además de un estudio técnico para su creación.

La existencia de nuevos departamentos en el país aporta a la descentralización del mismo para la toma de decisiones, ya que muchas las autoridades no se dan abasto para abarcar todo el territorio. Por ejemplo las áreas rurales o las ciudades que están más lejos de la capital departamental son un poco descuidadas por diversas razones. Este fenómeno se da en todos los departamentos del país. Por consiguiente es importante ver el aspecto económico y la auto sostenibilidad que pueda tener el municipio para ser departamento. La creación de éstos también aporta como una ventaja: la unión en cuanto a la identidad (Rodríguez, 2014).

Una de las posibles oposiciones al ascenso del municipio de Coatepeque podría ser la redistribución del presupuesto por medio de los Consejos de Desarrollo. Esto no solo generaría polémica en el departamento de Quetzaltenango, sino también a nivel nacional, pues se daría una redistribución en los 23 departamentos.

Hasta el momento, Coatepeque ha iniciado los procesos para completar su ascenso a través del ex diputado Alan Morán, quien presentó la iniciativa de Ley en el año 2011. En la actualidad, por medio del Comité, quienes de acuerdo a los lineamientos, han

enviado la solicitud en donde exponen las razones y las circunstancias para la creación del Departamento a la Gobernación Departamental de Quetzaltenango. En este documento se explica que cuenta con los recursos necesarios que les permiten darle los servicios a la población. Así mismo cuenta con el territorio y la economía, entre otros, garantizando una infraestructura física y social básica. Además, se garantizan fuentes de ingreso de naturaleza constante. Ahora bien según los lineamientos, la Gobernación Departamental de Quetzaltenango cuenta con un plazo que no exceda de 30 días para dar audiencia a las municipalidades; sin embargo, ese proceso no se concretó (Recinos, 2014).

Por tal motivo, no se ha podido completar el proceso, debido a que no se realizó ninguna audiencia. A pesar de las circunstancias, los miembros del Comité se muestran anuentes a seguir con el proceso para alcanzar su objetivo. El comité cuenta con el apoyo de la municipalidad, la población y de diferentes instituciones privadas y públicas cuando se ha necesitado de sus servicios.

El ascenso de Coatepeque tiene varias implicaciones en el departamento de Quetzaltenango. En el ámbito económico se crearía una polémica en cuanto al presupuesto que se brinde; en el ámbito político significaría una pérdida de poder en el territorio de las autoridades de Gobernación Departamental. No obstante, esto traería una mayor cobertura, debido a que la extensión territorial que se debe cubrir actualmente por parte de la Gobernación de Quetzaltenango es muy amplia y no se logra cumplir de la manera esperada. Por lo que la descentralización de un área sería beneficiosa para todas las partes, pues se contaría con una expansión territorial menor y con mayor eficacia al cubrir las necesidades de la misma. En el ámbito social, esto generaría unidad entre Coatepeque y los lugares aledaños ya que por ser un área de costa, cuenta con diferentes costumbres, tradiciones y cultura. Entonces al compartir la misma identidad cultural, incrementaría la unión entre los lugares.

La creación de un nuevo departamento en Guatemala, sin importar cuál fuere, crearía diferentes implicaciones a nivel nacional, entre las cuales en el ámbito económico seria

la redistribución del presupuesto para los 23 departamentos por medio de los Consejos de Desarrollo, el cual disminuiría. Sin embargo el departamento de Quetzaltenango tendría una menor extensión territorial, lo que le permitiría cubrir de manera eficiente las necesidades del territorio establecido para cada sector o departamento (Rodríguez, 2014).

En el ámbito político, se podría crear una implicación negativa ya que la cultura política no se caracteriza por estar acostumbrada a perder espacios de poder. En la actualidad, el ambiente político no está preparado para la creación de un nuevo departamento; debido a que se frenaron las creaciones de municipios que se estaban dando. La creación de un nuevo departamento también generaría un nuevo espacio político, el cual puede aprovechar los diferentes partidos políticos, pues se generan espacios para nuevos diputados.

La economía actual de Guatemala no se encuentra en disposición de absorber el gasto que generaría la creación de un departamento; al crearse un departamento es necesario implementar las Instituciones Gubernamentales para que pueda cumplir con las funciones de un departamento.

XII. PROPUESTA

Después de haber realizado la investigación y de conocer la opinión de los diferentes expertos en el tema, se propone que es necesario que el municipio de Coatepeque continúe el proceso para ser un departamento. Pues cuenta con la sostenibilidad económica necesaria para sus pobladores, ya que tiene un gran mercado que mueve la economía del lugar. Además el hecho de estar en un área fronteriza permite que su economía se mantenga activa, así como también la alta producción de diferentes cultivos.

Es necesario que las cabeceras departamentales tengan un menor territorio para cubrir, para mejorar el desarrollo del país. Lo que causa los problemas al momento de extender una solicitud es que lamentablemente la cultura política no permite concebir la pérdida de un espacio político pues se considera pérdida de poder, por tanto es necesario que las autoridades busquen el beneficio del país como tal y no los beneficios políticos o beneficios propios.

Si bien es cierto que el presupuesto nacional que se reparte actualmente en los 22 departamentos se repartiría en 23, considerando que el área de Quetzaltenango sería menor; en realidad no se ve una desventaja o un daño al presupuesto que se debe manejar, pues sería aplicable de una mejor manera a la población que cubre. Lo mismo sería en el caso de Coatepeque, pues varias aldeas y caseríos cercanos a Coatepeque podrían realizar los trámites legales necesarios en un lugar más cercano. Muchos de ellos no los tramitan, debido a las distancias que deben recorrer para lograrlo, también tomando en cuenta que la mayoría son de escasos recursos y no cuentan con vehículos o accesos directos a carreteras.

La creación de un departamento apoyaría el progreso de los lugares aledaños que aún se ven afectados de manera masiva por la pobreza y la falta de servicios; los cuales no se instalan por la distancia. La cabecera departamental no tiene mayor comunicación con los lugares más alejados, lo cual crea un compromiso menor con los mismos.

Después de realizado el estudio una de las consideraciones es que un nuevo departamento traería mayores beneficios administrativos al país.

A pesar de que no se ha sabido manejar la política creacional, pues en el Gobierno actual iniciaron las creaciones de municipios, muchas veces antes de ascenderlos no se realizan los estudios necesarios para ver si cuentan con la sostenibilidad para permanecer en el gremio de municipios. Es sumamente importante realizar el estudio socioeconómico antes de la creación de un municipio o departamento, pues es necesario que puedan contar con la estabilidad económica que exige la categoría a la que quieren pertenecer.

La creación de un departamento no se logrará hasta que el contexto político nacional no tenga un cambio, pues como se ha mencionado muchos de los que están a cargo de tomar las decisiones solo ven por su bienestar y el del partido político al que pertenecen, negando así la oportunidad de que el país se vea beneficiado en los diferentes ámbitos.

XIII. CONCLUSIONES

El trabajo de investigación de "El Proceso Político de la Creación de un nuevo Departamento en Guatemala" explica el proceso que se debe realizar para crear un departamento en Guatemala. Después de realizar el análisis del proceso político para la creación de un departamento en Guatemala se llegó a las siguientes conclusiones:

La descentralización es sumamente importante para alcanzar el desarrollo del país, debido a que muchas partes aún cuentan con grandes niveles de pobreza y las autoridades a cargo de esos sectores no se dan abasto para cubrir las necesidades de todo el territorio que tienen a su cargo.

La situación financiera del país no ha sido manejada de la mejor manera hasta el momento, pues no se priorizan las necesidades de los pobladores. Pues muchos de los servicios básicos, si no es que todos, no han sido instalados en varios sectores del área rural. Esto crea un atraso en el desarrollo integral del país.

Crear un departamento en Guatemala es necesario, siempre que el mismo cuente con un desarrollo económico acorde a la cantidad de sus pobladores. De esa manera el área que cada cabecera departamental tenga bajo su cargo será menor y el desarrollo integral estará al alcance de todos los pobladores del Estado.

Es necesario que se lleven a cabo políticas en pos del desarrollo del país realizando estudios de la situación actual, y que todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios básicos, sin seguir siendo marginados. Esta situación se ve muy marcada en las áreas alejadas y sin acceso de carreteras a la capital departamental.

Es necesario que un departamento pueda ser creado bajo las condiciones económicas y en pos del desarrollo del país, conociendo si esto beneficiaria a la nación como tal y no solo velar por los intereses políticos que existan al momento de la presentación de la iniciativa de Ley, conociendo las condiciones del municipio aspirantes y las

implicaciones en general para la toma de decisiones y de esta manera apoyar la descentralización y de la mano el desarrollo integral.

Quetzaltenango no se vería afectado en el ámbito social debido a la amplia distancia que se tiene entre los municipios, pues no se comparten las costumbres y los aspectos culturales.

Considerando que al momento en que el municipio de Coatepeque sea un departamento y tenga parte del presupuesto de Quetzaltenango asignado, la extensión territorial a cargo de Quetzaltenango será menor por lo que no se verá afectado en gran manera al momento de distribuir el presupuesto en sus municipios. Esto se debe a que Coatepeque es uno de los municipios más grandes de Quetzaltenango en la actualidad. Para el espacio político, Coatepeque es un área muy buscada debido a la cantidad de habitantes que posee.

En cuanto al espacio municipal, Coatepeque se vería beneficiado al ser un departamento, debido a que contaría con un presupuesto mayor al que ha tenido hasta ahora. Tendría mayor infraestructura, y desarrollo; y también brindaría apoyo a las comunidades cercanas para abrir paso al desarrollo de las mismas.

XIV. RECOMENDACIONES

Es obligación del Gobierno manejar de forma adecuada el presupuesto y los impuestos de los ciudadanos, cosa que hasta el momento no se ha visto reflejada. Al momento en que el Gobierno maneje los fondos de la manera correcta, los ciudadanos se sentirán estimulados para pagar sus impuestos y contribuir para el desarrollo del país.

Las autoridades deben cumplir apropiadamente con su rol, pensando y actuando por el bien común del Estado y sus pobladores. Éstas no deben actuar según sus intereses personales, pues con esta actitud no se logra el desarrollo integral que se desea en el Estado de Guatemala.

Es necesario modificar el artículo que establece la cantidad de diputados por cierto número de pobladores, y establecer un número fijo de diputados por departamento con la finalidad de reducir a los diputados en el congreso y maximizar sus labores. De esta forma este órgano cumplirá con el papel que le corresponde. Esto es debido a que si se establecen nuevos departamentos se incrementaría el número de diputados.

La Municipalidad de Coatepeque debería seguir trabajando para lograr un aumento de fuentes de trabajo. Debería incrementar instancias que apoyen el desarrollo del municipio para la que la economía siga creciendo y sea capaz de alcanzar un desarrollo que refleje la capacidad que tienen para ser un departamento.

Para que la descentralización cobre forma en el Estado es necesario que los municipios se fortalezcan; pues basándose en los principios de la descentralización, en los municipios recaería la responsabilidad de su territorio. De esa manera estarán a cargo de los servicios y necesidades básicas de sus pobladores, siendo las autoridades del municipio capacitadas para lograr una solución factible a la educación, salud y que la economía crezca por medio de tener los insumos necesarios y de esta manera contribuir a un desarrollo para la mejora del país.

XV. BIBLIOGRAFÍA

Organizacion de los Estados Americanos . (2007). OEA. Recuperado el 10 de 02 de 2014, de

http://www.oas.org/electoralmissions/MisionesElectorales/Guatemala2007/FichaT%C3% A9cnica/SistemaPol%C3%ADtico/tabid/209/language/es-ES/Default.aspx

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo . (s.f.). Lineamientos Básicos para la Descentralización Administrativa y Fiscal. Colombia: Universidad Externado de Colombia.

A. Coyoy y E. Giron. (29 de 08 de 2011). Prensa Libre. Recuperado el 10 de 02 de 2014, de http://www.prensalibre.com.gt/quetzaltenango/Coatepeque-aspiradepartamento_0_544745571.html

Aguilar, C., & Urizar, K. (29 de Mayo de 2009). Noticias de mi Gente. Recuperado el 03 de marzo de 2014, de http://www.noticiasdemigente.com/content/view/805/53/lang,spanish/

Americanos, O. d. (2007). OEA. Recuperado el 10 de 02 de 2014, de http://www.oas.org/electoralmissions/MisionesElectorales/Guatemala2007/FichaT%C3% A9cnica/SistemaPol%C3%ADtico/tabid/209/language/es-ES/Default.aspx

Arias Galicia, F. (1976). Lecturas para el curso de metodología de la investigación. Mexico: Trillas .

Beteta, L., & Rubio, R. (2006). Apuntes sobre Descentralización. Guatemala: URL-KFW.

Buckley, W. (1967). La sociologia y la moderna teoria de sistemas.

Burgos, A. (2000). La descentralización y desconcentración en el àrea rural,. Guatemala: UNDP.

Castañeda Bernal, E. (octubre de 2007). Necesidad de Creación de una ley general de procedimientos uniformes de la administración pública guatemalteca. Tesis Necesidad de Creación de una ley general de procedimientos uniformes de la administración pública guatemalteca. Guatemala, Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

Castillo, J. (2004). Reingeniería y Gestión Municipal . Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Castillo, L. (2005). Analisis del proceso de decentralizacion . Guatemala : Universidad de San Carlos .

cathalifaud, M., & Osorio, F. (1998). Introduciion a los Conceptos Bàsicos de la Teoria General de Sistemas. redalyc.org, 12.

Comitè Pro-Departamento de Coatepeque . (2013). Comitè Pro-Departamento de Coatepeque . Recuperado el 20 de Agosto de 2014, de http://coprodeco.org.gt/index.php

CONDADOS, A. I. (2003). TENDENCIAS EN LA DESCENTRALIZACION, EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN CENTRO AMERICA, 1995-2003. Guatemala.

Coyoy, A. (10 de 06 de 2013). Prensa Libre. Recuperado el 10 de 02 de 2014, de http://www.prensalibre.com/quetzaltenango/Coatepeque-municipios_0_935306474.html

Desarrollo, P. d. (s.f.). Lineamientos Básicos para la Descentralización Administrativa y Fiscal. Colombia: Universidad Externado de Colombia.

Durán, S., & Soto, D. (2004). Lineamientos Básicos para la Descentralización Administrativa y Fiscal . Colombia : Universidad Externado de Colombia .

Figueroa, O. (15 de Junio de 2012). Ixcán anhela ser el departamento . Prensa Libre , págs. http://www.prensalibre.com/departamental/lxcán-anhela-departamento_0_719328088.html.

Fraga, G. (1989). Derecho Administrativo. Mexico, D.F: Porrúa, S.A.

Gabino, F. (1990). Derecho Administrativo. Mexico: Porrua.

Gabourel, J. F. (s.f.). Breve noticia histórica de la división de Honduras.

Hobbes, Thomas (2009) Leviathan . Alianza Editorial. 2009

Icutè, B. (2006). Grado de efectividad en los compromisos en los acuerdos de paz respecto a la modernización de la administración pública en el tema de la profesionalización y dignificación de los servidores públicos y la necesidad de creación del código de ètica. Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemala.

José Marco, L. C. (agosto de 2005). Análisis del proceso de descentralización de la administración pública en Guatemala. Tesis Análisis del proceso de descentralización de la administración pública en Guatemala. Guatemala, Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemala.

Juárez Jonapa, J. (2012). Teorpia general del Estado . México: RED TERCER MILENIO S.C.

López Castillo, J. M. (agosto de 2005). Análisis del proceso de descentralización de la administración pública en Guatemala. Tesis Análisis del proceso de descentralización

de la administración pública en Guatemala. Guatemala, Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemala.

Luhmann, N. (1984). Sistemas Sociales. Barcelona: Anthropos-UIA-CEJA.

Luhmann, N. (s.f.). teoria general de sistemas.

Luis Alfozo Beteta, Rodolfo Rubio Pérez. (2006). Apuntes sobre la descentralizacion. Guatemala: URL-FKW.

Mejìa, C., & Atanasio, O. (2008). Descentralización en Amèrica Latina. Estudios de caso. Instituto de Estudios Fiscales.

Moràn, A. (18 de Agosto de 2011). Iniciativa de Ley. Iniciativa que dispone aprobar ley para la creacion del Departamento de Coatepeque. Guatemala, Guatemala, Guatemala.

Ochoa, G. (2013). Metropolis de los Altos. Recuperado el 05 de Septiembre de 2014, de Metropolis de los Altos: http://www.metropolidelosaltos.org/portal/index.php/ct-menuitem-15/ct-menu-item-17

Panjoj, S. (2010). Análisis Jurídico, Económico y político sobre la creación del departamento de Ixcán en Guatemala. Guatemala: Uiversidad San Carlos de Guatemala.

Porrùa Pèrez, F. (2005). Teoria del Estado. Mexico: Editorial Porrùa.

Quino, S. P. (2010). Tesis analisis juridico, economico y politico sobre la creacion del departamento de Ixcán en Guatemala. Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemaala.

R., H. M. (05 de 11 de 2013). elPeriodico. Recuperado el 10 de 02 de 2014, de http://www.elperiodico.com.gt/es/20131105/opinion/237343

Ramirez, L. A. (2002). Teoria de Sistemas. Colombia.

Real, Byron (1998). Descentralización y participación social. Quito-Ecuador. Facultad

Latinoamericana de Ciencias Sociales Ecuador.

Rodrìguez, I. (1990). Tesis Doctoral" El proceso de integración Centroamericana; entre el agotamiento y la revitalizacion". Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Ruiz, R. (2006). HISTORIA Y EVOLUCION DEL PENSAMIENTO CIENTIFICO. Culiacan Sinaloa México.

Schneider, C. (2007). Tesis doctoral LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS GOBIERNOS LOCALES: CONTEXTO POLITICO Y CULTURA POLITICA. UN ANALISIS COMPARADO DE BUENOS AIRES Y BERCELONA. Barcelona: Universidad Pompeu Fabra.

SEGEPLAN. (2010). Plan de desarrollo departamental 2011-2021. Quetzaltenango: SEGEPLAN.

Serra, A. (1982). Derecho Administrativo. Mexico, D.F. Porrúa.

Torres Rivas, E. (2010). El Estado en Guatemala ?orden con progreso? Guatemala: PNUD.

Von Bertalanffy, L. (1986). TEORIA GENERAL DE LOS SISTEMAS fundamentos, desarrollo, aplicaciones . Mèxico: Fondo de Cultura Econòmica.

Waltz, K. (1992). Teoria de la política Internacional. Argentina : Grupo Editor Latinoamericano.

Xtrategy. (s.f.). Recuperado el 23 de 03 de 2014, de http://www.xtrategy.com.mx/index.php/79-administracion-administracion/81-queeslaadministracion

Entrevistas

Morán, A. (31 de 10 de 2014). Ex Diputado. (E. Arreaga, Entrevistador)

Rodriguez, J. (18 de 11 de 2014). Concejal Municipal de Quetzaltenango. (E. Arreaga, Entrevistador)

Recinos, J. (19 de 11 de 2014). Presidente de COPRODECO. (E. Arreaga, Entrevistador)

Bolaños. R. (25 de 10 de 2014). Concejal Municipal de Coatepeque. (E. Arreaga, Entrevistador)

Gómez, S. (15 de 11 de 2014). Ex Gobernador de Quetzaltenango. (E. Arreaga, Entrevistador)

XVI. ANEXOS

ANEXO .1

INICIATIVA DE LEY PRESENTADA POR EL EX DIPUTADO ALAN MORÁN

EXPOSICION DE MOTIVOS

HONORABLE PLENO

El pujante municipio de Coatepeque tiene actualmente una población de 128,000 habitantes, según la proyección de población del Instituto Nacional de Estadística. La densidad de población por kilómetro cuadrado es de 311 habitantes; la población de Coatepeque se encuentra entre los rangos de 0 a 30 años, siendo principalmente la población joven hacia donde deben enfocarse las políticas sociales y la inversión. El municipio de Coatepeque tiene una extensión de 426 kilómetros cuadrados, la altitud del municipio que va de los 125 a 498 metros sobre el nivel del mar, predomina el clima cálido y alta pluviosidad debido a su ubicación e influencia de las áreas transicionales entre tierra fría y costa, la ciudad de Coatepeque se encuentra organizada en 8 zonas, las cuales conforman el área urbana del municipio misma que comprende un área de 10 kilómetros cuadrados, el municipio cuenta con 11 barrios, 15 aldeas, 20 caseríos 3 colonias urbanas, 2 parajes, 2 micro-parcelamientos agrarios, 2 sitios arqueológicos, 82 haciendas, 284 granjas, 95 labores y 24 fincas.

La situación de pobreza en el municipio se manifiesta con 42.82%; mientras que en pobreza extrema es de 6.13%. El índice de desigualdad de THEIL es de 26.83%, el municipio posee un índice de desarrollo humano (idh) es de 0.68 comparado con el idh nacional que es de 0.64, esto denota el por qué las condiciones de la población son consideradas como aceptables. El municipio de Coatepeque se ubica en buena posición de calidad de vida.

Ramo Salud:

En lo referido a salud el municipio de Coatepeque cuenta con una red de salud privada y pública; el Hospital Dr. Juan José Ortega por su cobertura ha dejado de ser distrital para convertirse en regional presta atención de urgencias en diferentes especialidades, cuenta con un Centro de Salud tipo A y 11 puestos de Salud Rural; existe una sede hospitalaria del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social que atiende enfermedades comunes, emergencias y accidentes; el municipio cuenta con 10 centros privados de servicios de salud, 100 clínicas médicas particulares, 10 laboratorios clínicos especializados; para enfermedades oftalmológicas existen varios especialistas.

La tasa de natalidad en el municipio es de 18.85, la tasa de fecundidad es 64.67 y la tasa de mortalidad es de 5.75 lo que significa que la población tiene un ritmo de crecimiento natural bajo del 13.1 por 1,000 habitantes.

La disponibilidad de alimentos para satisfacer la demanda de la población es abundante toda vez que genera y produce granos básicos en cantidades. El municipio se caracteriza por la producción de cultivos de exportación o extensiva. En el municipio prevalece el modo de producción agrícola de granos básicos aproximadamente el 35% del territorio se dedica a la producción de granos básicos, maíz en monocultivo, maíz en asocio con frijol, maíz en sucesión de ajonjolí y arroz considerada como agricultura de subsistencia.

Ramo Educación:

El modelo educativo a nivel nacional se ha enfatizado en extender la cobertura educativa por lo que Coatepeque ha experimentado cambios en este aspecto; sin embargo no es suficiente para atender la demanda escolar del municipio y la de otros que se encuentran aledaños, pues Coatepeque se convierte en municipio recipiendario de población escolar de municipios de la costa de San Marcos, costa de Quetzaltenango y costa de Retalhuleu, especialmente en el nivel diversificado.

Actualmente Coatepeque cuenta con 62 establecimientos de educación parvularia, 78 establecimientos para educación primaria, 2 establecimientos de educación de adultos, 22 establecimientos de educación básica, 2 centros de educación diversificada, existen 35 centros escolares privados con ello satisfacen un porcentaje alto a la población.

Además funcionan 10 establecimientos educativos por cooperativa; el número de estudiantes inscritos en párvulos es de 10,000 alumnos experimentó un crecimiento de 86.68 con relación al 2,009; para la educación primaria 25,500 alumnos, el crecimiento experimentado fue de 8.58%, para el nivel básico 6,500 alumnos con un crecimiento de 11.32 para el diversificado fue de 6,367 alumnos con un crecimiento 8.89%.

Existe el consejo nacional de alfabetización que atiende demandas de estudio de la población; en educación informal cuenta con academias de mecanografía, academias de corte y confección, de belleza, de computación, etc.

Universidades:

Actualmente existen extensiones de las Universidades San Carlos, Mariano Gálvez, Francisco Marroquín, Rafael Landivar, Galileo, que ofrecen carreras a nivel técnico y de Licenciatura, que funcionan en plan diario y fin de semana.

Coatepeque es un núcleo importante de desarrollo educativo para el área, por ello mismo ha crecido de manera considerable la creación de centros educativos en todas sus modalidades.

Vivienda:

Para el municipio existen 2 tipos de vivienda claramente definidos, la vivienda rural y la urbana. La vivienda urbana ha mejorado su estructura sustancialmente durante los últimos 2 años, puesto que se han edificado viviendas con paredes de block y cemento, piso de ladrillo y techo de loza o lamina de zinc. Mientras que la vivienda rural prevalece paredes de block pero en un 50% y 50% con madera; los techos de las

viviendas rurales varía entre lámina de zinc y manaque, todo depende de la situación económica familiar.

Recursos Naturales:

Posee una riqueza en cuanto a recursos naturales renovables que se encuentran en punto de aprovechamiento.

Los suelos del municipio de Coatepeque son variables, tienen la característica de ser suelos profundos sobre materiales volcánicos, de color oscuro en relieve fuertemente ondulado que pueden ser aprovechados para el cultivo.

Coatepeque se encuentra ubicado en la ecorregión de bosque tropical muy húmedo, lo cual permite establecer mejores condiciones para la producción forestal, debido a la pendiente de inclinación que dichos suelos presentan, estos se refrenda al analizar que el municipio recibe alrededor de 1,350 milímetros de lluvia al año.

El uso del suelo en Coatepeque es multivariado, los suelos son utilizados para la producción de cultivos permanentes como café cardamomo, frutales, palma africana, caña de azúcar, banano, cítricos, maíz, frijol, arroz; así como áreas de pastoreo. Hay suelos que su uso es exclusivo para la producción forestal.

Las fincas multifamiliares dedican el uso del suelo a cultivos tradicionales y para el autoconsumo familiar asegurando con ello la seguridad alimentaria de las familias. Los suelos tienen una vocación agrícola y forestal; se conservan especies importantes de flora y fauna en áreas boscosas y bosque mixto. En fauna se tiene importantes poblaciones de venado, cabras, pájaros de diversas especies, loros y pericas, algunas especies de serpientes, armado y crustáceos. De ello, no se tienen números exactos de especies de animales existentes, más bien se refiere a la existencia de animales silvestres.

En cuanto a flora, hay importantes especies vegetales en el municipio tales como: palo blanco, caoba, cedro y pino; árboles frutales como aguacate, café, mandarina, naranja, chicozapote, chalum, así como flores silvestres y naturales, la flora del municipio es rica en especies.

Según el mapa de cobertura generado en el municipio se observa que el 20% del total de extensión del municipio posee cubierta forestal latifoliado y mixto (en las áreas altas o con hasta 50% de pendiente) estas áreas se encuentran fincas particulares, el 5% por bosques coníferos y otros de tipo arbustivo, que igualmente se encuentran en áreas privadas. Las áreas potenciales para la recarga hídrica se encuentran amenazadas con la expansión agrícola, especialmente de cultivos perennes y que se cultivan en sistema de monocultivo.

Dos son las áreas indicadas como importantes en reserva natural de bosque, aproximadamente abarca 20 hectáreas y se encuentran a la altura de la carretera CA-2 en áreas privadas.

El municipio de Coatepeque debido a su posición topográfica y fisiográfica, tiene una serie de micro climas que caracterizan especialmente a la zona transicional. Por ello, en el área urbana es normal encontrar un clima cálido húmedo que oscila entre los 17 y 35° C. Mientras que en las comunidades y zonas de producción predomina un clima agradable que oscila entre los 15 y 25° C.

Las fuentes de agua son varias en el municipio, las principales se encuentran en la parte alta de la serranía del municipio, estas fuentes de agua provenientes de las fincas particulares surten del vital líquido a la población para el consumo humano.

La Población Económicamente Activa (PEA) para el municipio inicia con personas que comprenden los 7 años edad, la principal rama económica productiva de empleo de la población es la agrícola con un total de 27,966 personas.

Las fincas bananeras se convierten en una fuente de empleo importante, en el caso de las fincas productoras de palma africana, los niveles de contrato de mano de obra disminuye considerablemente debido a que las prácticas culturales son menores y no ocupan la misma cantidad en todo el ciclo de producción.

La mayoría de la población que se dedica a la explotación de cultivos agrícolas es el 40% de este sector utiliza mano de obra familiar, el restante 60% es mano de obra asalariada, la que en su mayoría suele ser eventual, por lo tanto gran parte de los productores utilizan mano de obra propia para la realización de sus procesos productivos.

Las mismas circunstancias que se han producido en los sistemas productivos de las familias campesinas, ha provocado que se implementen alternativas socio productivas, puesto que las familias en su afán de no solo de poseer y hacer productiva la tierra, vivir y percibir beneficios de la misma, han generado nuevos aspectos como la forma de organización las fincas comunales, impulsando aspectos que en economía se llaman "economía popular" "economía solidaria" que a la vez se relacionan con prácticas tradicionales particulares e individuales y con la finalidad de preservar y conservar los recursos naturales y practicar medidas amigables con el medio ambiente, en muchas ocasiones se privilegia la reproducción de la vida y no la acumulación de capital.

El análisis refleja que a partir de la crisis del café un 48% de la PEA se mantiene en la agricultura y un 38 se subemplea en otras actividades como el comercio y servicios, esto con la finalidad de lograr un ingreso de subsistencias.

El municipio ha generado un mercado para generar empleos, sin embargo, en toda la zona es el municipio que mejores ofertas produce. La rama financiera ha generado empleos para jóvenes profesionales; igualmente por ser un municipio con desarrollo comercial, ha generado empleos importantes en esta rama, sin embargo, sigue siendo la PEA agrícola no calificada la más importante con 63%, 10% la rama comercial, 20% los servicios y 2% otras especialidades.

Las remesas familiares siguen siendo un bastión importante para dinamizar la economía nacional y regional; en Coatepeque se calcula que existen 20,000 personas oriundas del municipio en otras latitudes, especialmente Estados Unidos y de manera temporal el sur este mexicano, por tanto las remesas alcanzan aproximadamente 2.5 millones de quetzales al año, situación que permite dinamizar la economía de las familias y los servicios que se generan y presta el municipio.

Los sistemas de producción desarrollados en el municipio son especialmente del orden agrícola, predominan los de café en asocio con plantas que producen sombra (macadamia, chalum, banano). La producción de café se beneficia en las mismas fincas y luego se acopian en bodegas ubicadas en el municipio y en casos las fincas, con alta producción de café en pergamino.

El número identificado de productores de diversa indole existentes en el municipio es de 9,745 y la extensión de tierra varía de entre las 0.60 manzanas entre 1 y 10 caballerías, la mayor concentración de tierras, se encuentra en las fincas con cultivos permanentes (café y macadamia) y en donde prevalece la figura del colonato y trabajadores temporales, mismos que en su mayoría no gozan de la seguridad social.

Existe el sistema de producción de pasto y ganado, situación que genera el avance de la frontera agrícola en tierras vocación forestal, derivado de su composición topográfica; mientras que en donde se encuentra ubicada la mayor parte de productores propietarios de tierras no mayor a 1.00 hectáreas, prevalece el sistema de producción anual (maíz, maíz y asocio con frijol y otras leguminosas.

En el caso de las fincas pequeñas (0.60 hectáreas), el 80% de su extensión es dedicado a la producción de cultivos anuales (maíz) o temporales, característica histórica del país y relevante en la producción agrícola, se reportan otros granos importantes como el arroz y frijol. Entre los cultivos temporales se encuentran el tomate, piña y hortalizas con pequeños sistemas de riego artesanal. Los rendimientos por unidad productiva son altamente variables y depende especialmente de la técnica y

tecnología utilizada. Coatepeque se identifica también por la producción de cultivos agroforestales (frutales), la producción de palma africana (se industrializa para la producción de aceite comestible), banano y caña de azúcar. La cantidad producida de frijol, maíz, ajonjolí y arroz es de 20,000 quintales.

El modelo de producción y comercialización se efectúan de manera empresarial tecnificada, a diferencia de las iniciativas de producción de pequeños y medianos productores. El sistema de comercialización es primario, puesto que no se tienen mecanismos tecnológicos que permitan dar un valor agregado a la producción y con ello, mejorar el modelo de venta, pero igualmente no se ha generado un modelo de comercialización que incluya a los pequeños y medianos productores y que permita establecer un proceso que mejore y eleve sustancialmente el ingreso familiar.

Mientras tanto, el modelo de fayuca será el que prevalezca en los pequeños centros de expendio, y los productores no darán valores agregados a sus productos, reproduciendo el modelo de venta al mejor postor, quien aprovecha la situación imperante de las familias campesinas para cancelar precios exiguos a la producción agrícola especialmente.

Los sistemas de producción pecuaria en el municipio son altamente variables, en la mayoría de hogares existen modelos productivos de traspatio constituido por aves de corral; marrano y caninos, pocos hogares son los que producen ganado vacuno estableciendo pequeños hatos con movilización constante para el pastoreo. Los datos cuantitativos son los siguientes:

Tipo de Ganado	Número de Fincas	Producción total (cabezas)
Bovino	375	19,747
Caprino	06	78
Porcino	652	2,073
Aves	1,273	98,555
Colmenas	24	780

El municipio aún conserva importantes áreas de bosque latifoliado, representa aproximadamente un 25% del territorio del municipio, éstas se encuentran en un

corredor con el municipio de Colomba y El Quetzal, San Marcos. Por otro lado, cerca del 3% del territorio del municipio se encuentra cubierto con bosque mixto (es decir cultivos agrícolas y cobertura vegetal arbóreo) y predomina con aproximada 60% del área del municipio con cubierta de bosque secundario y arbustal. Por otro lado, la producción de frutales es importante en el municipio, se utiliza la técnica agroforestal y se encuentra en áreas privadas. Por otro lado, Coatepeque cuenta con algunas reservas forestales, sin embargo, éstas no son producto de planes de conservación y manejo.

El municipio de Coatepeque se ha desarrollado en las fincas particulares extensivas, proceso de industrialización, resalta los procesos agroindustriales del hule convertido en latex o chipa, así mismo la instalación de empresas que industrializan la palma africana en aceite comestible y otros derivados. Existen talleres de herrería, carpintería y mecánica, así como otras actividades artesanales.

Incipientes procesos de transformación agroindustrial se experimentan en el municipio, especialmente en los cultivos de frutales y macadamia, sin embargo son procesos que deben fortalecerse y generar condiciones y capacidades para que en el futuro cercano se convierta en alternativas económicas importantes.

El municipio no ha registrado áreas de imporantes minerales preciosos, sin embargo, la cuenca de los ríos que recorren el municipio se convierten en fuente importante para extracción minera (arena de río y piedra volcánica) especialmente. Estas acciones no han sido cuantificadas en cuentas locales y municipales, por tanto tampoco generan ingresos a la comuna. Su extracción y explotación no ha generado reglamentos que regulen esta actividad. La extracción de arena y río son utilizados para la construcción de viviendas, y se comercializa especialmente en municipios cercanos de Retalhuleu y San Marcos.

Los motores económicos en el municipio lo representa la producción agrícola extensiva, así como la ganadería; la prestación de servicios financieros; la dinamización del comercio de fayuca y la migración temporal y permanente. Importante son los servicios que presta el municipio a toda la región, siendo un polo de desarrollo.

En Coatepeque existen varios beneficios de café, esto debido a que la ciudad se encuentra rodeada de varias fincas cafetaleras. Cabe resaltar que cuando funcionaba el ferrocarril de carga por ésta zona, el café que se procesaba en los beneficios coatepecanos, era exportado principalmente a Estados Unidos, Alemania e Inglaterra por vía marítima pero era transportado por ferrocarril a los puertos de Champerico, San José y Puerto Barrios.

El hielo es una industria fuerte en Coatepeque, existen varios beneficios en donde se elabora este producto, el agua es procesada y sometida a diversos procesos como el enfriamiento hasta que alcanza su nivel de sazón o el estado sólido.

El hule es un producto que ha surgido con mucho vigor en la zona, tal es así que existen huleras que producen gran cantidad de caucho o chipa, el cual se usa en nuestro medio para capas, pelotas, guantes, zapatos, etc., y es exportado a diferentes países vecinos. El municipio promueve en las áreas fronterizas mexicanas una especie de visitantes con fines comerciales. Cuentas con varios centros turísticos de importancia.

Transporte:

El municipio cuenta con una red de transporte de todo tipo para carga y pasajeros con conexión a diferentes puntos de la República y a la frontera con la República Mexicana, las vías de comunicación en un 68%, las carreteras son asfaltadas y terracería con mantenimiento.

Red Bancaria:

Cuenta con 18 agencias bancarias distintas que favorecen las transacciones económicas del municipio y lugares aledaños

Los antecedentes de desarrollo económico, social, político y cultural, permitieron que en el año de 1,931 se llenaron todos los requisitos para solicitar al gobierno elevar la categoría de Ciudad a Villa de Coatepeque, habiéndose emitido el Acuerdo Gubernativo de fecha 16 de junio de 1,932 se eleva la categoría de Villa de Coatepeque firmando el Ministro de Gobernación J. Arbenz.

En la población ha existido el interés de elevar la categoría de desarrollo de

Coatepeque; en tal virtud el 26 de abril de 1,924 un grupo de vecinos solicitaron al

gobierno la creación del departamento de Coatepeque, trámite que se empantanó

burocráticamente no habiendo avanzado.

La sociedad civil de Coatepeque fundamentados en el artículo 224 que dice

textualmente El territorio de la República se divide para su administración en

Departamentos y estos en Municipios.

La administración será descentralizada y se establecen regiones de desarrollo con

criterios económicos, sociales y culturales que podrán estar constituidos por uno o más

departamentos para dar un impulso racionalizado al desarrollo integral del país.

Sin embargo cuando así convenga a los intereses de la Nación, el Congreso podrá

modificar la división administrativa del país estableciendo un régimen de Naciones,

Departamentos y Municipios o cualquier otro sistema.

En virtud de lo anterior y considerando que el actual municipio de Coatepeque reúne las

condiciones socio-económicas, políticas y sociales para independizarse

departamento de Quetzaltenango, solicita al Honorable Congreso de la República la

creación del departamento de Coatepeque, con el objetivo de buscar el mejoramiento

de calidad de vida de sus habitantes y convertirse en un departamento modelo al nivel

del país.

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Pleno la creación del

departamento de Coatepeque.

MDc y Lic. Rudy Allan Moran Hurtado Diputado Ponente

92

DECRETO NÚMERO----CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Estado descentralizar y se establecer regiones de desarrollo con criterios económicos, sociales y culturales que podrán estar constituidos por uno o más departamentos para dar un impulso racionalizado al desarrollo integral del país. Sin embargo, cuando así convenga a los intereses de la Nación, el Congreso podrá modificar la división administrativa del país, estableciendo un régimen de regiones, departamentos y municipios, o cualquier otro sistema, sin menoscabo de la autonomía municipal.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Estado promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza; promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo regional del país.

CONSIDERANDO:

Que la descentralización implica el traslado del poder de decisión política y administrativa caracterizados por una mayor cercanía y relación con la población en cuanto a sus aspiraciones, demandas y necesidades, lo que produce espacios de participación nuevos y necesarios para el desarrollo y fortalecimiento del sistema democrático, delegación de competencias para implementar políticas públicas que deben ser acompañadas de recursos y fuentes de financiamiento, acorde a los mandatos constitucionales.

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Estado, propiciar los procesos de descentralización, estimulando a las poblaciones que impulsan el desarrollo económico, comercial-social, político y se convierte en polos de desarrollo que les permite ascender de categoría como el caso del municipio de Coatepeque a categoría de departamento.

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Coatepeque tiene un crecimiento poblacional, un óptimo desarrollo económico, comercial, industrial y agrícola que le permite ofrecer oportunidades de mejoramiento de calidad de sus habitantes; estimándose pertinente elevar de la categoría de municipio a departamento, propiciando zona de desarrollo.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la literal a del Articulo 171 inciso a) y 224 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

LEY PARA LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COATEPEQUE

ARTÍCULO 1: Crear el departamento de Coatepeque, desmembrándolo del departamento de Quetzaltenango. Con las colindancias siguientes: al Norte con los municipios Nuevo Progreso y El Quetzal del departamento de San Marcos y el municipio Colomba Costa Cuca del departamento Quetzaltenango. Al Sur con el departamento de Retalhuleu, municipios de Genova, Quetzaltenango, Ocos del departamento de San Marcos. Al Este con el municipio Flores Costa Cuca del departamento de Quetzaltenango. Al Oeste con los municipios Pajapita, Ocos y Tecún Uman, del departamento de San Marcos, con una extensión territorial de 426 kilómetros cuadrados y su condición geográfica es latitud 14:42 "10"; longitud 91:51 "40".

ARTÍCULO 2: El departamento de Coatepeque se regirá por los principios constitucionales en el marco del proceso de descentralización en la prestación de servicios públicos, respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe, equidad económica, social y desarrollo humano integral, combate y erradicación de la exclusión social, la discriminación y la pobreza, el reestablecimiento y conservación del equilibrio ambiental y el desarrollo humano; universalizar la cobertura y mejorar la calidad de los servicio básicos que se prestan a la población, promover el desarrollo económico local para mejorar la calidad de vida.

ARTÍCULO 3: Para llevar a cabo el proceso de descentralización del departamento de Coatepeque; la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia será el medio para trasladar gradual y progresivamente las competencias administrativas, económicas, políticas, sociales y otras hacia el departamento de Coatepeque; creándose las instituciones públicas necesarias para el funcionamiento de dependencias de los organismos de Estado.

ARTÍCULO 4: Se exhorta a los Municipios Circunvecinos a Coatepeque, para que previa consulta a sus habitantes puedan adherirse a la jurisdicción del departamento de Coatepeque para su legalización.

ARTÍCULO 5: Los aspectos no previstos en la presente Ley serán resueltos por las Autoridades competentes.

REMITASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCION, PROMULGACION Y PUBLICACION.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS ______ DIAS DEL MES DE_____ DEL AÑO DOS MIL ONCE.

MDc y Lic. Rudy Allan Moran Hurtado Diputado Ponente

Anexo .2 Entrevistas realizadas a los informantes claves



Atentamente solicito su colaboración para responder la presente entrevista, misma que servirá para un estudio de Tesis de Ciencias Políticas, esta información para fines académicos.

Entrevista al comité COPRODECO quienes están trabajando para que Coatepeque sea un departamento.

- 1. ¿En qué año, se conforma el Comité COPRODECO en este Municipio de Coatepeque?
- 2. ¿Uno de sus objetivos es gestionar que el Municipio de Coatepeque, ascienda a Departamento, porque considerar esta gestión?
- 3. ¿Conocen de una iniciativa de Ley que se presentó en el Congreso de la República para lograr que el Municipio de Coatepeque pase a ser Departamento?
- 4. ¿Sabe en qué proceso está la gestión?
- 5. ¿Están anuentes a seguir realizando esta gestión?
- 6. ¿Cuál cree usted son los motivos por los que no se lleva a cabo esta gestión?
- 7. ¿Qué gestiones han realizado hasta el momento para que la petición sea escuchada?
- 8. ¿Qué autoridades tanto internas como externas están trabajando conjuntamente con el comité?
- 9. ¿Cuál es la siguiente gestión calendarizada para poder continuar con el proceso?
- 10. ¿Qué aportes tendría el ascenso de Coatepeque a la descentralización nacional y municipal?



Atentamente solicito su colaboración para responder la presente entrevista, misma que servirá para un estudio de Tesis de Ciencias Políticos, esta información para fines académicos.

Entrevista al alcalde de Coatepeque

- 1. ¿Conoce la iniciativa de Ley que fue presentada al Congreso de la República para que el Municipio de Coatepeque pase a ser Departamento?
- 2. ¿Esta su administración apoyando esta gestión?
- 3. ¿Qué posibilidades considera tienen de ser Departamento y en que se beneficia el Municipio de Coatepeque?
- 4. ¿Sabe usted cuál es la situación actual del proceso?
- 5. ¿Qué beneficios traería a nivel municipal y nacional el ascenso?
- 6. ¿Cuál considera seria el siguiente paso en el proceso para darle continuidad?
- 7. ¿Considera que Coatepeque está listo para formar parte de los departamentos, porque?
- 8. ¿Qué aporte político generaría el ascenso de Coatepeque?
- 9. ¿Cuáles son las mayores dificultades a enfrentar en el proceso?
- 10. ¿Qué autoridades externas a Coatepeque apoyan el proceso y la iniciativa de ley?



Atentamente solicito su colaboración para responder la presente entrevista, misma que servirá para un estudio de Tesis de Ciencias Políticas, esta información para fines académicos.

Entrevista al ex diputado Lic Alan Morán quien presento la iniciativa de Ley para que Coatepeque sea departamento.

- 1. ¿Por qué presentar una iniciativa de este tipo?
- 2. ¿Qué avances tuvo la iniciativa de ley?
- 3. ¿En qué situación se encuentra el proceso actualmente?
- 4. ¿Cuál es el siguiente paso a tomar?
- 5. ¿Cuál es el proceso que se debe realizar para poder proponer un ascenso?
- 6. ¿Qué condiciones debe reunir un municipio para ser un departamento?
- 7. ¿Cuáles son las miras a futuro en el proceso?
- 8. ¿Por qué en Guatemala no se han creado más departamentos?
- 9. ¿Qué posibilidades tiene Coatepeque de ascender?
- 10. ¿Qué Municipios apoyarían el crecimiento para lograr un nuevo departamento para el País?



Atentamente solicito su colaboración para responder la presente entrevista, misma que servirá para un estudio de Tesis de Ciencias Políticas, esta información para fines académicos.

Entrevista al Concejal Municipal de Quetzaltenango Jorge Rodríguez y al ex Gobernador de Quetzaltenango Salvador Gómez

- 1. ¿Cuáles son las probabilidades de ascenso para Coatepeque?
- 2. ¿Cuáles son los requisitos para que un municipio ascienda a departamento?
- 3. ¿Qué beneficios le da al país la creación de un nuevo departamento?
- 4. ¿Cuál es la postura de Quetzaltenango ante la iniciativa?
- 5. ¿Qué proceso ha concretado Coatepeque para alcanzar su ascenso?
- 6. ¿Cuál es el proceso a seguir para poder presentar una iniciativa?
- 7. ¿Cuáles son las miras a futuro para Coatepeque?
- 8. ¿Qué implicaciones generaría el ascenso de Coatepeque para Quetzaltenango, en los diferentes ámbitos político, social y económico?
- 9. ¿Cuál es el contexto social y político en el que se está dando el proceso?
- 10. ¿Qué implicaciones políticas y económicas consideraría que se generarían en Guatemala con el ascenso de un municipio a departamento?

Anexo .3

Mapa proporcionado por el presidente del comité COPRODECO en el que se muestra cómo quedaría Coatepeque al momento de ser departamento.

